SISTEMA REGIONAL DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS EN AMERICA CENTRAL



SISTEMA REGIONAL DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS EN AMERICA CENTRAL

PLAN DE ACCION 1989-2000

Editado por Róger Morales y Miguel Cifuentes

CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA PROGRAMA MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES

Turrialba, Costa Rica 1989 0900 690.4/2014/8 0894

El CATIE es una asociación civil, sin fines de lucro, autónoma, de carácter científico y educacional, que realiza, promueve y estimula la investigación, la enseñanza, la capacitación y la cooperación técnica en la producción agrícola y forestal, con el propósito de brindar alternativas viables a las necesidades del trópico americano, particularmente en los países del Istmo Centroamericano y de las Antillas. Fue creado en 1973 por el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) de la OEA. Acompañando a Costa Rica como socio fundador, han ingresado al CATIE, Panamá en 1975, Nicaragua en 1978, Honduras y Guatemala en 1979, República Dominicana en 1983 y El Salvador en 1987.

© Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Turrialba, Costa Rica, 1989



ISBN 9977-57-071-X

333.78209728 C397

Centro Agronómico, Tropical de Investigación y Enseñanza. Programa Manejo Integrado de Recursos Naturales.

Sistema regional de áreas silvestres protegidas en América Central: plan de acción 1989-2000.

CATIE. Programa Manejo Integrado de Recursos Naturales; ed. por Róger Morales y Miguel Cifuentes.--

Turrialba, C.R.: CATIE, 1989.

124 p. 24 cm.

ISBN 9977-57-071-X

1. Areas silvestres protegidas - Manejo América Central I. Morales, Róger, ed. II. Cifuentes, ed. III Título.

CONTENIDO

		Pagii	na
	LISTA DE	FIGURAS	8
	LISTA DE	CUADROS	8
1.	INTRODU	CCION	9
2.	MARCO C	ONCEPTUAL 1	13
3.	RECONOC	CIMIENTOS 1	15
4.	REGIONAL CURSOS N	NDACIONES Y RESOLUCIONES DE LA II REUNION L CENTROAMERICANA SOBRE MANEJO DE RE- NATURALES Y CULTURALES. GUATEMALA, OCTU-	17
5.		ADES GENERALES PARA LA CONSERVACION Y EL DE LAS AREAS PROTEGIDAS DE AMERICA CENTRAL 2	21
6.		DES DE ACCION EN LOS PAISES DE AMERICA	35
	6.1. BELIC	TE 3	35
	6.1.1.	Presentación	35
	6.1.2.		
	6.1.3.		
	6.1.4.	Estrategia y mecanismos	
	6.1.5.	Control de actividades ilegales	
	6.1.5. 6.1.6.	Otras observaciones	
	6.2. COST	A RICA 4	41
	6.2.1.	El sistema nacional de áreas protegidas 4	41
	6.2.2.	Areas protegidas4	
	6.2.3.	Areas potenciales	
	6.2.4.	Políticas	
	6.2.5.	Legislación	
	6.2.6.	Marco institucional	
	6.2.7.	Financiamiento	
	6.2.8.	Educación ambiental, capacitación y apoyo público	
	6.2.9.	Zonas de amortiguamiento y acciones de recuperación,	+ /
	0.2.9.		10
		rescate y restauración	ŧδ

	ra Pa	g
6.3. EL	SALVADOR	
6.3.	El sistema nacional de áreas potenciales	
6.3.		
6.3	•	
6.3	<u>-</u>	
6.3		
6.3		
6.3		
6.3		
6.3.		
	rescate y restauración	
6.4. GU	ATEMALA	
6.4.	El sistema nacional de áreas protegidas	
6.4		
6.4		
6.4.		
6.4.		
6.4.		
6.4.		
6.4.		
6.5. HO	NDURAS	
6.5.	El sistema nacional de áreas protegidas	
6.5.	- - -	
6.5.	3. Areas potenciales	
6.5.		
6.5.		
6.5.		
6.5		
6.5.		
6.5		
	rescate y restauración	
6.6. NIC	CARAGUA	
6.6	Objetivos nacionales para la conservación	
6.6		
	3. Objetivos	
	4. Estrategias de acción	
V.U.		

			Página
6.7.	PANAMA		107
	6.7.1.	El sistema nacional de áreas protegidas	107
		Areas protegidas prioritarias	
		Areas potenciales	
		Políticas y legislación	
		Marco institucional	
		Financiamiento	
		Educación ambiental, capacitación y apoyo público	
		Zonas de amortiguamiento y acciones de recuperación,	
		rescate y restauración	
	6.7.9.	Consideraciones especiales	116
ANE	XO I. AREA	S PROTEGIDAS EN AMERICA CENTRAL	122

LISTA DE FIGURAS

		Pá	gina
6.1.	BELICE:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	39
6.2.	COSTA RICA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	51
6.3.	EL SALVADOR:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	67
6.4.	GUATEMALA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	83
6.5.	HONDURAS:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	95
6.6.	NICARAGUA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	104
6.7.	PANAMA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	118
		LISTA DE CUADROS	
6.1.	BELICE:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	40
6.2.	COSTA RICA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	52
6.3.	EL SALVADOR:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	68
6.4.	GUATEMALA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	84
6.5.	HONDURAS:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	96
6.6.	NICARAGUA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	105
6.7.	PANAMA:	AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	119

1. INTRODUCCION

En el mes de diciembre de 1974 se realizó en San José, Costa Rica, la "I Reunión Centroamericana sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales" convocada por la UICN, con el auspicio del Gobierno de Costa Rica, FAO, OEA y UNESCO; y el apoyo financiero de PNUMA, WWF y RBF (Fondo de los Hermanos Rockefeller). Veinticuatro delegados oficiales de los seis países centroamericanos (excepto Belice) se reunieron con veintitrés representantes de organismos internacionales e invitados especiales, para cumplir con la recomendación número 7 de la Segunda Conferencia Mundial sobre Parques Nacionales, llevada a cabo en el Parque Nacional de Grand Teton, Estados Unidos de Norteamérica, en 1972. Dicha recomendación incitaba a que los Gobiernos buscaran establecer "mecanismos adecuados" para el funcionamiento del sistema regional de parques nacionales y otras áreas protegidas y para que las agencias internacionales dieran "mayor cooperación a esta iniciativa".

La Reunión de San José, intentó establecer una acción regional concertada, ampliando el ámbito de atención de la misma para incluir tanto los recursos naturales como los recursos culturales, sistematizando la estrategia de acción al emitir recomendaciones precisas y perfeccionando conceptos teóricos referentes a PARQUES PILOTOS y PARQUES FRONTERIZOS. También llamó la atención hacia la necesidad de una mejor coordinación dentro de cada país y entre los países y efectuó varios análisis para establecer el nivel de la labor educativa requerida, así como la financiación que sería necesaria.

La Reunión de San José, propuso un PLAN DE ACCION que se concretó en una serie de recomendaciones a los Gobiernos de la región centroamericana, las cuales se pueden resumir como sigue:

- Establecer un sistema regional de Parques Nacionales y Reservas Equivalentes con base en una selección meditada de áreas que representarán una amplia diversidad de ecosistemas, valores culturales, educativos, ambientales y científicos, potenciales turísticos y otras características favorables para promover el desarrollo de la región.
- Establecer un Parque Nacional Piloto en cada país centroamericano, de fácil acceso desde la ciudad capital, que exija inversión relativamente reducida y que cuente con características que permitan la recreación, promuevan el turismo e ilustren las cualidades de los recursos naturales y culturales existentes.
- Establecer Parques Fronterizos, también llamados multinacionales, y aunar esfuerzos para conservarlos y manejarlos mediante pautas de cooperación internacional, asistencia técnica y financiera.
- Determinar en Centroamérica la disponibilidad de centros de capacitación en materia de conservación de recursos naturales y culturales, para aprovecharlos y reforzar sus programas regionales, promoviendo la cooperación técnica internacional.

- 5. Crear un Comité Regional para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de la región centroamericana.
- Crear o fortalecer las Comisiones Nacionales para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural.
- 7. Implementar los programas y legislación tendientes al manejo y desarrollo adecuado de los recursos naturales y culturales en forma coordinada e integrada con los demás sectores de la economía y con los planes de desarrollo nacional y de integración regional, buscando en todos los casos una mayor y más adecuada ayuda económica por parte de las instituciones financieras nacionales e internacionales.

Desde 1974 hasta 1987 se realizaron diversas reuniones de carácter regional para tratar aspectos específicos de la conservación y manejo de recursos en áreas silvestres, pero ninguna trató el tema en forma amplia e integral. Se cubrieron aspectos puntuales como el de manejo de fauna silvestre, el rol de las organizaciones conservacionistas no gubernamentales y el manejo de áreas silvestres, entre otros. Al cabo de 13 años se deió sentir, consecuentemente, la necesidad de un evento de más amplia perspectiva y participación multisectorial. Esta necesidad se buscó llenar con la II Reunión Centroamericana sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales, llevada a cabo en la Ciudad de Guatemala, en octubre de 1987, con 166 representantes de los siete países centroamericanos e instituciones conservacionistas internacionales. En la citada Reunión se propusieron nuevas opciones y acciones, que constituyen un seguimiento o secuencia lógica de las recomendaciones hechas en 1974 y de las actividades concretas realizadas por los Gobiernos e Instituciones, hasta 1987. Entre otras cosas se buscó establecer una estrategia actualizada para CONSOLIDAR UN SISTEMA REGIONAL DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS y para promover LA CONSERVACION PARA EL DESARROLLO.

Las actividades de la II Reunión Centroamericana se concentraron en el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar, cuantitativa y cualitativamente, los avances logrados por los países centroamericanos desde 1974, respecto del Plan de Acción elaborado en la Primera Reunión Centroamericana, de San José.
- 2. Analizar la situación actual del Sistema Regional de Areas Silvestres Protegidas, desde el punto de vista de la conservación de los recursos naturales y culturales, su protección legal y su incorporación a las políticas de desarrollo.
- Definir pautas de participación y responsabilidad de las instituciones nacionales e internacionales respecto del manejo y desarrollo del sistema Regional de Areas Silvestres Protegidas de Centroamérica.
- Elaborar un nuevo Plan de Acción, con metas para el año 2000, tendientes a la consolidación de un Sistema Regional de Areas Silvestres Protegidas, dentro del

marco de referencia de las necesidades de paz y desarrollo de los países centroamericanos.

 El lanzamiento oficial del Perfil Ambiental Regional, elaborado por IIED con el apoyo de AID y cuya publicación de la versión en español fue terminada por el CATIE, en 1987.

De todos estos objetivos, estrechamente vinculados entre sí, el cuarto fue motivo de atención particular y requirió la conformación de un Comité de Especialistas integrado por representantes de los países centroamericanos y técnicos asesores del CATIE, cuya finalidad fue la de elaborar el PLAN DE ACCION indicado e identificar las actividades prioritarias específicas para cada país de la región, dentro de una estrategia regional concertada.

El Comité nombrado en Ciudad de Guatemala, se reunió en San Salvador, los días 5 y 6 de Enero de 1988 para sintetizar la información generada para la II Reunión Centro-americana y producir el presente PLAN DE ACCION PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA REGIONAL DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE AMERICA CENTRAL. Las metas establecidas en este documento tienen como plazo para su cumplimiento el año 2000.

En el documento final se ha pretendido presentar la información, tanto en el contenido como en la forma, de la manera más uniforme posible. Si en algunos casos esto no ha sido cumplido, se debe a la disponibilidad de la información proporcionada por las delegaciones de los países.

2. MARCO CONCEPTUAL

Una evaluación del progreso logrado en la conservación de los recursos naturales y culturales en los países de América Central, presenta dos facetas contradictorias. Por un lado, las áreas silvestres protegidas se han multiplicado de sólo unas 30 en 1970 hasta más de 300 en 1987. Si se incluyen las reservas indígenas, el área total bajo protección excede los 4.millones de hectáreas, casi el 8% del territorio de la región, lo cual puede interpretarse como un logro de extrema importancia. Por otro lado, las tendencias socioeconómicas en América Central y los patrones generalizados de explotación de los recursos naturales y de uso de la tierra, vienen provocando una serie de consecuencias negativas para el ambiente. El Perfil Ambiental Regional de América Central (Leonard, 1986) expone estas consecuencias, destacando la pérdida de los bosques, la degradación de tierras, el deterioro de cuencas hidrográficas, la destrucción de recursos costeros y de la vida silvestre, el abuso de plaguicidas y la consecuente contaminación ambiental. La concurrencia de estos fenómenos en la década de los años 80, supone una seria crisis convuntural en el desarrollo político y económico de América Central, la cual se pone de manifiesto en diversos grados y matices, como inestabilidad política, agitación social e incluso confrontación militar. Factores subyacentes que afectan a una población en rápido crecimiento, como son la pobreza, desnutrición e insalubridad, agravan más aún la crisis, cuya base fundamental se encuentra en la disminución y degradación de los recursos naturales.

De continuar los procesos de explotación de los recursos naturales al mismo ritmo que en el presente y siguiendo los mismos patrones, se puede prever fácilmente que en una década más, las únicas áreas silvestres de América Central serán aquéllas que se logre proteger efectivamente ahora. En este contexto general, las áreas silvestres protegidas constituyen un elemento clave en la conservación y uso adecuado de los recursos naturales básicos, incluyendo la protección de cuencas hidrográficas para asegurar el abastecimiento adecuado de agua pura y asegurar la salubridad en áreas pobladas.

La etapa entre 1974 y 1987 se puede ver como aquella en la que se ha conformado un sistema de áreas silvestres protegidas en la región centroamericana, aunque el proceso no ha culminado; puesto que aún se vislumbran nuevas áreas y otras esperan el perfeccionamiento de sus requisitos legales correspondientes. Una nueva etapa, consecuentemente, se pone de manifiesto para el futuro inmediato, hasta el año 2000. La Segunda Reunión Centroamericana sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales identificó a esta nueva etapa como la de "consolidación del sistema regional de áreas silvestres protegidas de América Central"; para lo cual era necesario identificar las acciones concretas y específicas en cada país, dentro de una perspectiva regional. Se trataba de perfeccionar una estrategia general concertada para asegurar la planificación y manejo efectivo de los recursos naturales y culturales de las áreas silvestres protegidas, bajo el entendido básico de que son componentes individuales de un gran sistema, cuyos objetivos y funciones se enmarcan dentro de las necesidades de paz y desarrollo de la región centroamericana.

Esta estrategia general, enunciada en el presente PLAN DE ACCION, incorpora una serie de recomendaciones acerca de las actividades concretas que deben realizar los

Gobiernos y las instituciones conservacionistas no-gubernamentales de América Central. Así mismo, emite criterios y propone acciones de apoyo por parte de las organizaciones conservacionistas internacionales y agencias de asistencia bilaterales. En sus conceptos generales, este Plan de Acción está inspirado en los principios y preceptos de la Estrategia Mundial para la Conservación (UICN 1980); el Plan de Acción para Reservas de la Biosfera (UNESCO 1984); y el Plan de Acción de Nahuel Huapi para las Areas Protegidas de la Región Neotropical (UICN 1986). Se refuerzan y complementan estos documentos, pero teniendo en cuenta la necesidad de que los lineamientos y acciones propuestas sean adecuadas a las circunstancias sociopolíticas, económicas y culturales de Centroamérica.

3. RECONOCIMIENTOS

Merecen reconocimiento más de doscientos especialistas centroamericanos que participaron en una serie de "Mini-Talleres", llevados a cabo en cada uno de los siete países de la Región, para preparar el borrador de los Planes de Acción Nacionales. También los funcionarios de la Unidad de Areas Silvestres del CATIE, que actuaron como organizadores y facilitadores de esos minitalleres: James Barborak, Miguel Cifuentes, Luis Hurtado de Mendoza, Jorge Jiménez, Oscar Lücke y Róger Morales.

Igualmente, quienes participaron en la elaboración del primer borrador del Plan de Acción Regional, como miembros de la Comisión Especial reunida en San Salvador y conformada por las siguientes personas:

-	María Isaura Araúz	El Salvador
_	Manuel Benítez	El Salvador
-	Jorge Betancourt	Honduras
_	Víctor Cruz	Honduras
_	Juan Carlos Godoy	Guatemala
_	Concepción de Guevara	El Salvador
_	Yariela Hidalgo	Panamá
_	José María Rodríguez	Costa Rica
_	Miguel Cifuentes	WWF-CATIE
-	Róger Morales	CATIE-UICN

Así mismo se debe reconocer el aporte especial de Lorenzo Cardenal de Nicaragua y Víctor González de Belice, en la elaboración y revisión de los informes de sus respectivos países.

Merecen también mención especial los miembros de la Comisión de Parques Nacionales y Areas Protegidas de la UICN por el apoyo e interés demostrado durante todo el proceso de elaboración del presente Plan.

Este documento fue publicado con el apoyo financiero del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN)

La elaboración del documento final fue facilitado enormemente por el empeño especial de varias personas de Areas Silvestres del CATIE: Ana Cristina Ríos con la mecanografía del mismo, Pedro Cordero en la elaboración de los mapas y Donald Masterson quien coordinó la publicación del documento.

4. RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LA II REUNION REGIONAL CENTROAMERICANA SOBRE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES (GUATEMALA, OCTUBRE 1987)

Los participantes de la II Reunión Centroamericana sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales, reunidos en la Ciudad de Guatemala, recomendamos:

- Que dentro de la estructuración del Parlamento Centroamericano, se incluya la dimensión ambiental, tanto en forma de política como para el apoyo al desarrollo sostenido de la región, recomendando la formación de una Comisión específica sobre conservación del Patrimonio Natural y Cultural.
- Que en la formulación de los planes nacionales de desarrollo de cada país se incluya la variable ecológica y cultural como una visión integradora y en procura de un desarrollo ambientalmente sostenido.
- 3. Que debe entenderse como patrimonio cultural no solamente las manifestaciones socioculturales pasadas de un pueblo, sino también, el quehacer cotidiano de los individuos en el campo político, económico, sociocultural y natural, en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones actuales de vida.
- Que cada país de la región forme un grupo de trabajo para formular propuestas de acción tomando en cuenta:
 - a) El establecimiento de la instancia responsable de la coordinación, gestión y desarrollo del patrimonio natural y cultural (considerando el patrimonio cultural cuando éste esté ligado a los recursos naturales).
 - b) La identificación del tipo y calificaciones requeridas de las instituciones y organismos participantes en esta instancia, asegurando una estructura legal apropiada cuando sea necesaria.
- 5. Que se le asigna al Programa de Manejo Integrado de Recursos Naturales del CATIE, con sede en Turrialba, Costa Rica, la función de dar seguimiento a las recomendaciones de esta reunión, siendo las metas a corto, mediano y largo plazo, las siguientes:

Febrero 1988 Revisión de planes de trabajo de las instancias nacionales con el objetivo de formular y establecer la instancia regional para el seguimiento y la coordinación de acciones.

Noviembre 1988 Primera evaluación de la gestión de las instancias nacionales y regionales.

- Octubre 1992 Realizar la III Reunión Centroamericana sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales.
- 6. Que el CATIE, hasta ahora elemento catalizador importante en la ayuda técnica a los países centroamericanos en materia de áreas protegidas y conservación de recursos naturales, desarrolle un programa permanente para canalizar recursos financieros de países u organizaciones donantes y asesoría técnica, dentro de un plan estratégico regional.
- 7. Llamar la atención de las Agencias Internacionales de Desarrollo, quienes en diversas formas han apoyado económicamente proyectos de conservación, para que traten a Centroamérica desde una perspectiva de interdependencia ecológica, en donde si se afecta a un país se afecta a los otros.
- 8. REDES (Federación Regional de Organizaciones Conservacionistas No-Gubernamentales), debe desarrollar un programa de capacitación en administración de organizaciones no-gubernamentales de la región, para que éstas fortalezcan su capacidad de planificación, organización, recaudación de fondos y administración de proyectos.
- 9. Que las autoridades centroamericanas coordinen acciones para evitar toda introducción de basuras y desechos tóxicos de cualquier tipo en la región.
- 10. Firmar convenios internacionales, bilaterales y multilaterales, para homogeneizar las acciones ambientales y de salvaguarda del patrimonio natural y cultural, consolidando así el esfuerzo conjunto de los países para evitar el tráfico ilícito de su patrimonio.
- 11. Asegurar el involucramiento de la población centroamericana en su conjunto, incluyendo a los grupos indígenas, para la implementación de las estrategias nacionales de conservación para el desarrollo. Crear para tal efecto, los mecanismos necesarios, que deben ser incluidos en el proceso de planificación y ejecución de los proyectos nacionales de desarrollo.

Las anteriores recomendaciones de carácter general, serán complementadas durante la ejecución del presente Plan de Acción, con las siguientes resoluciones específicas de orden técnico:

- 1. Promover la creación y manejo compartido de áreas naturales protegidas en zonas fronterizas de la región, dando prioridad a:
 - a) Parque de la Fraternidad Trifinio y proponerlo como Reserva de la Biosfera, compartido entre Honduras, El Salvador y Guatemala.
 - b) Reserva de la Paz "Cuenca del Río de San Juan", compartido entre Costa Rica y Nicaragua.

- 2. Dar los pasos necesarios para la integración de un Sistema Regional de Areas Protegidas, tratando de homogeneizar en éste las categorías de manejo.
- Para los diferentes países de la región se recomienda, en especial, atender urgentemente las siguientes acciones:
 - 3.1 Belice: Promover lo más pronto posible la denominación de la Barrera de Coral (arrecife) como Sitio de Patrimonio Mundial.
 - 3.2 Guatemala: Que se establezca el Servicio y Sistema de Parques Nacionales y Areas Equivalentes, desarrollando la legislación pertinente, según mandato constitucional en materia de preservación de flora y fauna y demás recursos naturales.

Que la región del Petén sea atendida, con carácter de emergencia, en sus necesidades de conservación y desarrollo, por su importancia a nivel mundial y por sus características únicas en la región centroamericana; considerando la posibilidad de convertirla en una área modelo de manejo integrado de los recursos naturales y culturales.

3.3 El Salvador: Tomar acciones inmediatas para estructurar un cuerpo legal que garantice el manejo de las áreas naturales y culturales y su medio ambiente en general.

Reforzar la base legal, institucional y económica para la conservación del Parque Nacional Montecristo, como componente de un proyecto de interés trinacional.

3.4 Honduras: Controlar la "minería" del bosque, las invasiones campesinas inducidas y fortalecer la administración in-situ de la Reserva de la Biosfera de Río Plátano.

Fortalecer inmediatamente las instancias administrativas y legislativas relacionadas con el manejo de las áreas naturales y culturales protegidas, para cumplir efectivamente con la función que se les ha encomendado.

3.5 Nicaragua: Promover el cese al aislamiento financiero de forma que pueda potenciarse el desarrollo de las áreas naturales y culturales protegidas.

Promover la formación de áreas protegidas en zonas fronterizas, en el siguiente orden de prioridades: Cuenca Río San Juan, Mosquitia y Golfo de Fonseca.

3.6 Costa Rica: Consolidar y desarrollar las áreas protegidas, las cuales deben ser administradas bajo una política unificada de sistema.

La administración del sistema de áreas protegidas, específicamente en lo relacionado a su planificación y manejo, debe considerar su entorno, estableciendo zonas de amortiguamiento como áreas piloto para el uso adecuado de la tierra.

Lograr que las instituciones públicas y empresas privadas, que utilizan bienes y servicios producidos por las áreas silvestres, como agua y turismo, contribuyan equitativamente a su manejo.

 Panamá: Solicitar a las autoridades, la reactivación del Comité Nacional de MAB.

Atender urgentemente la situación de la degradación de la Cuenca del Canal.

Solicitar al gobierno la activación inmediata del "sector panameño" del Parque Internacional La Amistad.

Resolución Especial:

La II Reunión apoya los esfuerzos de la República de Panamá ante la próxima realización, en este país, del IV Congreso Mundial de Parques Nacionales en 1992, y solicita a todos los países de la región que vean en este evento una responsabilidad compartida y una oportunidad de mutuo beneficio.

5. NECESIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LAS AREAS PROTEGIDAS EN AMERICA CENTRAL

5.1 METAS:

- Meta 1: Consolidación de un sistema regional de áreas silvestres protegidas en América Central
- Meta 2: Desarrollo de la capacidad técnica adecuada para el manejo de las áreas silvestres protegidas y de los rasgos culturales asociados a ellas.
- Meta 3: Desarrollo de políticas nacionales para el establecimiento y manejo de las áreas protegidas, en concordancia con las circunstancias sociales y culturales de la población y las Estrategias Nacionales de Conservación para el Desarrollo Sostenido.
- Meta 4: Fortalecimiento de la cooperación regional en el desarrollo de las actividades de conservación.
- Meta 5: Incorporación activa del sector privado, comunidades rurales y organizaciones No-Gubernamentales a los esfuerzos de conservación.
- Meta 6: Promoción de la cooperación extraregional a los esfuerzos conservacionistas de los países centroamericanos.
- Meta 7: Integración del Sistema Regional de Areas Silvestres Protegidas a los esfuerzos para reforzar y mantener el desarrollo socioeconómico y de paz en la región centroamericana.

5.2 OBJETIVOS Y ACCIONES:

- Meta 1: Consolidación de un Sistema Regional de Areas Silvestres Protegidas en América Central.
 - Objetivo 1.1: Mejorar la cobertura biogeográfica y ecológica de la red de áreas protegidas dentro de la región centroamericana.
 - Acción 1.1.1: Evaluar la cobertura del sistema actual en cuanto a la representatividad biofísica y cultural.
 - Acción 1.1.2: Determinar los rasgos biofísicos y ecosistemas no representados o poco representados y asignar las categorías correspondientes.

- Acción 1.1.3: Identificar y priorizar las áreas silvestres potenciales y las ampliaciones necesarias en las existentes.
- Objetivo 1.2: Establecer políticas y estrategias que permitan la conservación de los recursos culturales asociados a las áreas silvestres protegidas, tales como los aspectos paleontológicos, arqueológicos, antropológicos e históricos.
 - Acción 1.2.1: Elaborar inventarios de los recursos culturales existentes en las áreas silvestres para dotarlos de protección.
 - Acción 1.2.2: Propiciar estudios científicos sobre los rasgos culturales y etnias asociadas a las áreas protegidas, con el fin de proteger, interpretar y difundir su importancia.
 - Acción 1.2.3: Favorecer el acceso a la información existente a las agencias e individuos gubernamentales y privados, así como entre los países de la región.
- Objetivo 1.3: Desarrollar políticas nacionales y estrategias que incorporen el ecodesarrollo en las comunidades indígenas y otras etnias, localizadas dentro y en los alrededores de las áreas protegidas.
 - Acción 1.3.1: Elaborar un diagnóstico de reconocimiento sobre las condiciones y tendencias actuales de las comunidades indígenas localizadas dentro y alrededor de las áreas protegidas.
 - Acción 1.3.2: Disefíar, ejecutar y evaluar políticas nacionales que permitan a las comunidades indígenas jugar un papel más participativo en el manejo de las áreas protegidas donde ellos habitan o son vecinos.
- Objetivo 1.4: Garantizar y manejar el marco legal de las áreas protegidas como un proceso permanente que permita su adecuada protección.
 - Acción 1.4.1: Evaluar la legislación existente sobre recursos naturales y definir prioridades para promover los cambios y ajustes necesarios en ella.
 - Acción 1.4.2: Introducir la legislación necesaria que permita la asignación adecuada de recursos humanos y financieros, a las agencias gubernamentales, para un mejor manejo de las áreas protegidas.

- Acción 1.4.3: Mantener un intercambio permanente de información sobre la legislación existente en los países del área y regiones adyacentes.
- Acción 1.4.4: Mantener una evaluación permanente sobre la aplicación de la legislación sobre conservación de las áreas protegidas, con el objeto de mejorarla, actualizarla y adecuarla a las necesidades del país
- Objetivo 1.5: Fortalecer el marco institucional para la conservación de las áreas protegidas.
 - Acción 1.5.1: Desarrollar una autoridad central fuerte para asegurar una adecuada administración de los recursos naturales y culturales.
 - Acción 1.5.2: Fortalecer las agencias nacionales a fin de cumplir con los objetivos de conservación que deben regir el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas de cada país.
 - Acción 1.5.3: Fortalecer la capacidad de gestión de los Departamentos de Vida Silvestre, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de sus objetivos.
- Meta 2: Desarrollo de la capacidad técnica adecuada para el manejo de las áreas silvestres protegidas y de los recursos bióticos y culturales asociados a ellas.
 - Objetivo 2.1: Formular políticas y objetivos idóneos para la administración de las áreas protegidas.
 - Acción 2.1.1: Documentar los valores y objetivos de cada área protegida.
 - Acción 2.1.2: Elaborar planes de manejo, mediante la integración de equipos interdiciplinarios e interinstitucionales.
 - Acción 2.1.3: Formular políticas de manejo específicas para las zonas de amortiguamiento y áreas adyacentes a las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 2.1.4: Aunar esfuerzos interinstitucionales e incorporar a las comunidades locales para desarrollar programas de ecodesarrollo en las zonas de amortiguamiento.

- Objetivo 2.2: Asegurar que el manejo de las áreas protegidas de cada país no sea afectado por la inestabilidad derivada de los cambios de gobierno y las influencias políticas.
 - Acción 2.2.1: Asegurar que las autoridades responsables del manejo de las áreas silvestres protegidas en cada nación, a nivel central, regional y de campo; sean fuertes y efectivas.
 - Acción 2.2.2: Asegurar que los organismos de planificación, a todos los niveles, establezcan planes y estrategias a largo plazo, que aseguren la continuidad de las actividades de conservación.
 - Acción 2.2.3: Promover el establecimiento, manejo y administración de áreas silvestres privadas.
- Objetivo 2.3: Proporcionar, a todos los niveles, los recursos humanos, materiales y la capacitación suficientes para ejecutar las actividades de manejo de las áreas protegidas.
 - Acción 2.3.1: Crear conciencia en los planificadores y decisores a fin de dotar a los organismos responsables de la conservación de los recursos naturales y culturales, de los medios adecuados para desarrollar sus actividades.
 - Acción 2.3.2: Organizar equipos de trabajo efectivos para realizar actividades técnicas especializadas en el manejo de las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 2.3.3: Procurar el mejoramiento de las condiciones de vida del personal que labora, a nivel de campo, en las áreas silvestres protegidas.
- Objetivo 2.4: Fortalecer las actividades de investigación, monitoreo y evaluación en las áreas protegidas y hacer uso de sus resultados para mejorar su manejo.
 - Acción 2.4.1: Fomentar las actividades de investigación científica en las áreas protegidas.
 - Acción 2.4.2: Regular la ejecución de las investigaciones, mediante el establecimiento de reglamentos especiales.
 - Acción 2.4.3: Priorizar las investigaciones en las áreas protegidas sobre especies y habitats en peligro, así como de los rasgos culturales amenazados de deterioro.

- Acción 2.4.4: Procurar la coordinación institucional para el desarrollo de investigaciones que fortalezcan el manejo de las áreas protegidas.
- Acción 2.4.5: Asegurar que los investigadores internacionales publiquen los resultados de los estudios, en el idioma oficial de los países y garanticen su amplia distribución.
- Meta 3: Desarrollo de políticas nacionales para el establecimiento y manejo de las áreas silvestres protegidas, en concordancia con las circunstancias sociales y culturales de la población y las Estrategias Nacionales de Conservación para el Desarrollo Sostenido de cada país.
 - Objetivo 3.1: Promover la conservación de las áreas silvestres, de acuerdo al concepto de la armonía entre la conservación y el desarrollo sostenido, tal como lo plantea la Estrategia Mundial para la Conservación.
 - Acción 3.1.1: Formular y poner en práctica Estrategias Nacionales de Conservación en cada país de la región, que abarquen todos los recursos naturales y en especial las áreas protegidas.
 - Acción 3.1.2: Promover los conceptos y valores de la conservación en todos los niveles nacionales posibles, incluyendo un mayor uso de los medios de comunicación y de las facilidades educativas existentes.
 - Acción 3.1.3: Documentar y promover ampliamente casos en los cuales, el manejo de las áreas protegidas, hayan logrado beneficios tangibles para la población local o nacional.
 - Acción 3.1.4: Promover apoyo financiero y asistencia técnica para el desarrollo de las actividades de las Estrategias Nacionales de Conservación de los países de la región.
 - Acción 3.1.5: Promover el apoyo internacional a las actividades de concientización y apoyo público desarrollados en los países de la región.
 - Acción 3.1.6: Facilitar el acceso público a las áreas turísticas, recreativas, investigativas y educacionales adecuadas, dentro de las áreas silvestres protegidas.

- Objetivo 3.2: Apoyar las políticas nacionales conducentes a regular la creciente presión sobre los recursos y la inadecuada distribución de los beneficios derivados de su uso, los cuales constituyen factores de primordial importancia que afectan la conservación de los mismos.
 - Acción 3.2.1: Apoyar las políticas nacionales pertinentes para promover la estabilización de la población y el uso racional de los recursos naturales.
 - Acción 3.2.2: Procurar un adecuado ordenamiento territorial, como base para garantizar una adecuada conservación de los recursos naturales y culturales.
 - Acción 3.2.3: Establecer y difundir ejemplos de proyectos modelos que demuestren beneficios obtenidos por las comunidades mediante un uso sostenido de los recursos, tales como producción de proteína, especies para leña, manejo del agua y otros.
 - Acción 3.2.4: Promover la investigación en el campo de la ecología, en zonas de importancia para la conservación de las áreas protegidas.
- Objetivo 3.3: Implementar estrategias, para reducir los posibles impactos de la utilización de los recursos entre las áreas protegidas y las zonas adyacentes.
 - Acción 3.3.1: Implementar actividades de educación, investigación y extensión sobre ecología humana en las zonas adyacentes a las áreas protegidas.
 - Acción 3.3.2: Dar prioridad a la población local, en las oportunidades de empleo en actividades de conservación de las áreas protegidas.
 - Acción 3.3.3: Llevar a cabo evaluaciones de impacto ambiental previos a todo nuevo desarrollo, tanto dentro de las áreas protegidas como en las zonas adyacentes.
 - Acción 3.3.4: Promover evaluaciones imparciales sobre el impacto ambiental de todos los proyectos de desarrollo que afecten el manejo de las áreas protegidas.

- Objetivo 3.4: Garantizar que las categorías de manejo de áreas silvestres protegidas, dispongan de una adecuada protección a través de un marco jurídico apropiado.
 - Acción 3.4.1: Examinar la legislación nacional existente y verificar si ésta se adecúa a las necesidades del país y evaluar su correlación con las categorías definidas por la UICN.
 - Acción 3.4.2: Respaldar con una base legal adecuada, el establecimiento y manejo del sistema nacional de áreas silvestres protegidas.
 - Acción 3.4.3: Identificar los factores que amenazan las áreas silvestres protegidas, debido al desarrollo de obras de infraestructura y adecuar la legislación para contribuir a evitar daños.
 - Acción 3.4.4: Promover la adhesión de los países de la región a los convenios internacionales relacionados con la conservación de los recursos naturales y culturales.
- Meta 4: Fortalecimiento de la cooperación regional en el desarrollo de las actividades de conservación.
 - Objetivo 4.1: Promover y ejecutar actividades de cooperación entre los países de la región, con el fin de asegurar una manera más efectiva en el manejo de sus áreas protegidas.
 - Acción 4.1.1: Asegurar la adhesión y puesta en práctica de las convenciones internacionales, que ayuden a fortalecer la responsabilidad del manejo de recursos compartidos entre países de la región.
 - Acción 4.1.2: Establecer áreas protegidas compartidas en las zonas de frontera, para conservar de manera efectiva recursos compartidos, haciendo uso, en lo posible, del concepto de Parque Internacional para la Paz. Ejemplos: Trifinio, La Amistad y otros.
 - Acción 4.1.3: Asegurar que las áreas de un país, limítrofes con áreas protegidas de otro país, reciban especial atención del gobierno para evitar impactos negativos.
 - Acción 4.1.4: Intercambiar ideas, información y conocimientos relativos a la conservación entre naciones, a un alto nivel político.

profesional y científico, tal como hace el Programa de Manejo Integrado de Recursos Naturales del CATIE, el Programa Regional de Manejo de Vida Silvestre de la Universidad de Heredia, (Costa Rica), el Proyecto Regional de Vida Silvestre y Areas Protegidas de la FAO, la Comisión de Parques Nacionales de la UICN y el Programa MAB de la UNESCO.

- Acción 4.1.5: Intercambiar datos, información y conocimientos con respecto a las actividades conservacionistas, a nivel técnico y de campo.
- Acción 4.1.6: Ofrecer oportunidades frecuentes de viajes de estudio y de trabajo, para examinar las actividades conservacionistas dentro de los países de la región.
- Acción 4.1.7: Intercambiar personal entre agencias nacionales responsables del manejo de las áreas protegidas, especialmente cuando se necesita adquirir conocimientos para enfrentar problemas específicos, tales como: Manejo de comunidades indígenas dentro de áreas protegidas, erradicación de especies introducidas en las áreas protegidas, planificación y manejo de parques nacionales marinos y zonas costeras e insulares, planificación y manejo de unidades de conservación de recursos genéticos in situ, erradicación de plantas psicotrópicas dentro de las áreas protegidas.
- Objetivo 4.2: Establecer el seguimiento correspondiente de todas aquellas actividades conjuntas regionales que sobre conservación de recursos se lleven a cabo.
 - Acción 4.2.1: Promover la puesta en marcha del Plan de Acción del área centroamericana, y hacer una amplia difusión del mismo a nivel regional e internacional.
 - Acción 4.2.2: Mantener un seguimiento quinquenal del Plan de Acción y actualizarlo durante la III Reunión Regional sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales.
- Objetivo 4.3: Celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales que beneficien la conservación de recursos compartidos o migratorios.
 - Acción 4.3.1: Desarrollar y fortalecer los acuerdos bilaterales para conservar los recursos naturales y culturales compartidos.

- Meta 5: La incorporación activa del sector privado, comunidades rurales y organismos no-gubernamentales a los esfuerzos de la conservación.
 - Objetivo 5.1: Promover la participación del sector empresarial en actividades de conservación y manejo de áreas protegidas.
 - Acción 5.1.1: Crear incentivos para la cooperación de la empresa privada en el apoyo al fortalecimiento de la identidad cultural y la conservación del patrimonio natural.
 - Acción 5.1.2: Demostrar las relaciones de dependencia entre la actividad empresarial y la acción de conservación de recursos naturales.
 - Acción 5.1.3: Publicitar entre el sector privado, las ventajas financieras de invertir en determinadas acciones de conservación. Ejemplo: reforestación, turismo, etc.
 - Objetivo 5.2: Incorporar a las comunidades vecinas a las áreas protegidas en su planificación y manejo, para beneficio mutuo.
 - Acción 5.2.1: Realizar el diagnóstico sociocultural de las comunidades vecinas a las áreas protegidas.
 - Acción 5.2.2: Coordinar y promover la provisión de servicios públicos básicos en las comunidades vecinas.
 - Acción 5.2.3: Incorporar las comunidades en la participación activa del manejo y conservación del área protegida.
 - Acción 5.2.4: Dar prioridad a las comunidades vecinas en el usufructo de bienes y servicios ofrecidos en el área protegida.
 - Acción 5.2.5: Garantizar a las comunidades vecinas, oportunidades de trabajo en las áreas protegidas.
 - Acción 5.2.6: Promover el trabajo voluntario en las actividades de manejo de las áreas protegidas.
 - Objetivo 5.3: Facilitar y regular la cooperación de las organizaciones conservacionistas no gubernamentales en tareas de conservación de las áreas protegidas.
 - Acción 5.3.1: Promover el establecimiento de ONG's y asegurar su estabilidad.

- Acción 5.3.2: Encontrar mecanismos de cooperación entre las organizaciones conservacionistas privadas y las agencias del gobierno, de mutuo beneficio.
- Acción 5.3.3: Apoyar los esfuerzos de cooperación entre las organizaciones conservacionistas privadas de cada país y a nivel regional.
- Acción 5.3.4: Fortalecer el papel de las organizaciones conservacionistas privadas como recaudadores y canalizadores de recursos financieros y técnicos internacionales.
- Acción 5.3.5: Promover el establecimiento de los marcos jurídicos nacionales apropiados para facilitar y regular las acciones de las organizaciones conservacionistas privadas.
- Objetivo 5.4: Promover el apoyo de la población a la conservación de las áreas protegidas.
 - Acción 5.4.1: Incorporar la educación ambiental en los programas de la educación formal a todos los niveles académicos y actualizar a los docentes en las técnicas de esa disciplina.
 - Acción 5.4.2: Promover la creación de carreras universitarias en áreas de conservación de la naturaleza y la cultura.
 - Acción 5.4.3: Utilizar los medios de comunicación masiva para hacer llegar el mensaje conservacionista a las grandes mayorías de la población.
 - Acción 5.4.4: Brindar oportunidades de educación ambiental en las áreas protegidas.
 - Acción 5.4.5: Aumentar la capacidad de producción de material educativo de apoyo en estas áreas.
- Meta 6: Promoción de la cooperación extraregional a los esfuerzos conservacionistas de los países centroamericanos.
 - Objetivo 6.1: Destacar la importancia estratégica y los beneficios de la alta diversidad de los recursos naturales y culturales de la región, para la comunidad internacional.
 - Acción 6.1.1: Recopilar, ordenar y publicitar la información científica existente, útil para demostrar esa importancia estratégica.

- Objetivo 6.2: Obtener cooperación técnica internacional, tanto de países como organizaciones gubernamentales y privadas, para el desarrollo de actividades conservacionistas.
- Acción 6.2.1: Procurar formas de cooperación técnica congruente con las realidades de cada país de la región.
- Acción 6.2.2: Promover el intercambio de asistencia técnica entre centroamericanos y con otros países con condiciones ecológicas y sociales afines.
- Acción 6.2.3: Diagnosticar y priorizar las necesidades de asistencia técnica en cada país de la región.
- Acción 6.2.4: Fortalecer los mecanismos de intercambio de información entre las agencias internacionales y las instituciones nacionales sobre los recursos naturales y culturales y las necesidades y prioridades establecidas por cada país.
- Acción 6.2.5: Promover una mejor coordinación entre las agencias internacionales sobre los apoyos técnicos y financieros ofrecidos o solicitados a los países de la región.
- Acción 6.2.6: Promover el fortalecimiento del Programa de Manejo Integrado de Recursos Naturales del CATIE, como principal organismo proveedor de asistencia técnica en la región.
- Objetivo 6.3: Obtener cooperación financiera internacional, tanto de países como de organizaciones gubernamentales y privadas para el desarrollo de actividades conservacionistas.
 - Acción 6.3.1: Organizar y priorizar las necesidades de asistencia financiera de cada país de la región.
 - Acción 6.3.2: Estimular la inversión en proyectos conservacionistas centroamericanos, por parte de las entidades extraregionales interesadas.
 - Acción 6.3.3: Establecer y divulgar las políticas que regirán los proyectos financiados por las agencias internacionales.
 - Acción 6.3.4: Establecer explícitamente, entre las partes interesadas, las condiciones de cada uno de estos proyectos cooperativos.

- Acción 6.3.5: Encontrar mecanismos innovadores para obtener nuevas fuentes de financiamiento y para ampliar el impacto de los beneficios.
- Aceión 6.3.6: Promover la coordinación de los esfuerzos de financiamiento por parte de las entidades extraregionales interesadas.
- Meta 7: Integración del Sistema Regional de Areas Protegidas, a los esfuerzos por lograr el desarrollo socioeconómico y la paz en la región centroamericana.
 - Objetivo 7.1: Establecer áreas protegidas fronterizas y fortalecer las existentes, para el mejor manejo de los recursos compartidos entre los diferentes países.
 - Acción 7.1.1: Determinar y priorizar las áreas fronterizas potenciales, para el establecimiento de áreas protegidas compartidas.
 - Acción 7.1.2: Promover la planificación integrada bi o multinacional de las áreas fronterizas identificadas.
 - Acción 7.1.3: Proveer el marco legal apropiado a estas áreas por parte de todos los países involucrados.
 - Acción 7.1.4: Obtener el apoyo político y financiero para garantizar el buen desarrollo de estos proyectos.
 - Acción 7.1.5: Divulgar estos proyectos como esfuerzos integrados y pacificadores entre los países involucrados.
 - Objetivo 7.2: Conscientizar a gobernantes y pueblos de Centroamérica sobre la estrecha dependencia entre la conservación de los recursos naturales y culturales y la paz.
 - Acción 7.2.1: Realizar esfuerzos bien concertados para la conscientización de los niveles decisores, sobre la importancia de consolidar el Sistema Centroamericano de Areas Protegidas, en relación con la búsqueda de la paz interna de cada país.
 - Acción 7.2.2: Conscientizar a los pueblos centroamericanos sobre su derecho de poseer un ambiente adecuado y el disfrute de su patrimonio cultural.

- Objetivo 7.3: Conscientizar a la opinión pública de Centroamérica sobre la necesidad de las áreas protegidas, para garantizar el desarrollo socioeconómico de la región.
 - Acción 7.3.1: Desarrollar programas divulgativos para ilustrar la importancia de las áreas protegidas en función del mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y su consecuente desarrollo económico.
 - Acción 7.3.2: Recopilar, ordenar y divulgar la información existente que demuestre los beneficios de las áreas silvestres protegidas para el desarrollo de los pueblos centroamericanos.
 - Acción 7.3.3: Impulsar en las áreas protegidas, la investigación orientada hacia la obtención de resultados aplicables al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la región.
- Objetivo 7.4: Crear una Comisión Ambiental y de Recursos Naturales en el Parlamento Centroamericano.
 - Acción 7.4.1: Promover la creación de la Comisión Medio Ambiental dentro del Parlamento Centroamericano.

6. PRIORIDADES DE ACCION EN LOS PAISES DE AMERICA CENTRAL

6.1. BELICE

6.1.1. Presentación:

En Octubre de 1987, se celebró en Belmopán, capital de Belice, una reunión a la cual asistieron representantes de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, involucradas en la protección y desarrollo de los recursos naturales y culturales del país, con el objeto de formular una Estrategia de Conservación para las áreas protegidas y los mecanismos para alcanzar la misma. En esta reunión se formaron dos grupos de trabajo. Uno para hacer las recomendaciones sobre la Estrategia y el otro grupo para elaborar una lista de las áreas prioritarias del país. Las recomendaciones emanadas de esta reunión todavía requieren de un afinamiento y de la aprobación por parte del Gobierno de Belice.

6.1.2. Areas protegidas que requieren de acción inmediata:

1. Reserva Arqueológica Caracol:

En la primera fase es urgente declararla como Reserva Arqueológica. En la segunda fase es necesario ampliar el área para incluir un sistema de cuevas adyacentes, con lo cual la extensión de ésta será de aproximadamente 200 km².

2. Upper Bladden Watershed:

Ya se han llevado a cabo los inventarios necesarios, sin embargo se necesita estudiar más los efectos de la explotación forestal en el área. Se debe estudiar la factibilidad de declararla como parte de una Reserva de la Biosfera.

Glovers Reef:

Se está llevando a cabo un estudio sobre este arrecife, patrocinado por la Sociedad Zoológica de Nueva York. Existe una colonia de "pájaros bobos o piqueros cafés" (Brown Boobies) que necesita atención urgente.

4. Light House Reef-Long Caye & Blue Hole:

Estas son áreas marinas únicas y deben ser agregadas al Monumento Natural Half Moon Caye.

5. Thousand Foot Falls:

El terreno donde se ubican estas cascadas está en manos particulares, el Gobierno debe adquirir éste tan pronto sea posible, debido a su importancia turística y a que se puede agregar y manejar como parte de la Reserva Forestal Mountain Pine Ridge.

6. Blue Hole National Park:

Existen tres sistemas de cuevas (Caves Branch, Petroglyph y Mountain Cow Cave) que deben ser incluidas en el Parque Nacional Blue Hole, además incluyen sitios arqueológicos. Los terrenos deben ser adquiridos.

Cockscomb Basin Forest Reserve:

Esta es una región de mucha diversidad biótica y refugio de muchas especies faunísticas. En el área se encuentra el pico más alto de Belice, Pico Victoria, sitios arqueológicos y una biomasa animal muy alta. Existe infraestructura establecida debido a la existencia del Refugio de Fauna Cockscomb Basin. El área tiene una extensión aproximada de 250 km cuadrados.

8. Crooked Tree Wildlife Sanctuary:

El Refugio de Fauna Crooked Tree Lagoon debe ser ampliado, para incluir áreas adicionales en donde se encuentran colonias de "sarawatos", un sitio arqueológico y para proveer zonas de amortiguamiento alrededor de las lagunas.

6.1.3. Areas protegidas que requieren de acciones a mediano plazo:

1. Barrera de Coral de Belice.

2. Areas de manejo piloto:

- a) Parque Nacional Blue Hole.
- b) Sitio Arqueológico Xunantunich.
- c) Reserva Forestal Mountain Pine Ridge.

6.1.4. Estrategia y mecanismos:

1. Capacitación:

 Aumentar el énfasis sobre la legislación relacionada con la conservación en la Academia Nacional de Policía.

- Entrenamiento a nivel profesional sobre manejo de fauna y áreas silvestres, para mejorar la capacidad técnica del personal gubernamental y privado.
- Utilizar al máximo las oportunidades de entrenamiento ofrecidos por organizaciones como el CATIE, el Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos y otros.
- d) Entrenamiento de personal contraparte por los Voluntarios de Cuerpo de Paz y otros similares.
- e) Desarrollar cursos interinstitucionales para guardarrecursos y otro personal de apoyo.

2. Estructura Institucional Gubernamental:

- a) Apoyar la creación y fortalecer la nueva División de Conservación dentro del Departamento Forestal.
- Fomentar una mejor coordinación entre los Ministerios de Recursos Naturales, Educación, Comercio, Turismo e Industria.
- c) Evaluar y reforzar la legislación existente sobre Parques Nacionales, particularmente sobre la inviobilidad de las áreas protegidas.
- d) Participación y ratificación de Convenios Internacionales relacionados con los recursos naturales y culturales.
- e) Apoyar el Plan de Acción Forestal Tropical de la FAO.

3. Financiamiento:

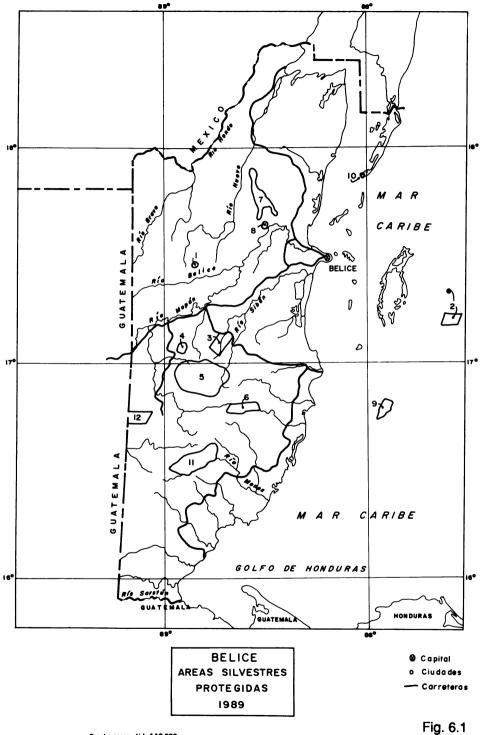
- a) Lograr el establecimiento de un Fondo de Rotación promovido por el Instituto Mundial de Recursos (WRI).
- b) Promover el reforzamiento de incentivos fiscales tales como exoneración de impuestos, arrendamientos de terrenos nacionales a largo plazo, para acciones de conservación por parte del sector privado.
- c) Promover la autorización para que la Sociedad Audubon de Belice cobre por los servicios que suministra a los visitantes y dedicar dichos ingresos a actividades relacionadas con las áreas protegidas.
- d) Fomentar el apoyo financiero por parte de la comunidad internacional para proyectos sobre manejo de recursos naturales y culturales.

6.1.5. Control de actividades ilegales:

- La legislación que cubre actualmente los Refugios de Fauna y las Reservas
 Forestales es muy vaga. Es necesario revisar y elaborar nueva legislación
 para que las anteriores áreas protegidas y otras categorías de manejo
 propuestas tengan el respaldo legal adecuado.
- 2. Reforzar la presencia de personal en las áreas protegidas.
- 3. Aumentar la rotulación en las áreas protegidas y lograr la instalación de equipos de radio para mejorar la comunicación.

6.1.6. Otras observaciones:

- 1. Se espera que el turismo promoverá y ayudará a estimular la inversión privada, para mejorar y fortalecer la infraestructura turística.
- 2. Las Reservas Indígenas, no son consideradas, en la actualidad como áreas protegidas.
- 3. El Departamento Forestal, debe contar con una Comisión Técnica, que proporcione asesoría técnica a la nueva División de Conservación.



Escela aprex. 1:1,440.000

AREAS PROTEGIDAS DE BELICE

CUADRO 6.1.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
	PARQUES NACIONALES	
B 1 B 2 B 3	GUANACASTE CAYO HALF MOON BAY BLUE HOLE	21 4,144
B 4	*THOUSAND FOOT FALLS	4,165
	RESERVAS FORESTALES	
B 5 B 6	MOUNTAIN PINE RIDGE COCKSCOMB BASIN	51,500 40,000
	SUBTOTAL	91,500
	REFUGIOS O SANTUARIOS DE VIDA SILVEST	RE
B 7 B 8	CROOKED TREE LAGOON BABOON	1,174
B 9	*GLOVERS REEF	
	SUBTOTAL	1,174
	RESERVA MARINA	
B 10	HOL CHAN	311
	CUENCA PROTEGIDA	
B 11	UPPER BLADDEN	35,000
	RESERVA ARQUEOLOGICA	
B 12	CARACOL	
	TOTAL AREAS PROTEGIDAS	132,150

^{* =} AREAS POTENCIALES

6.2. COSTA RICA

6.2.1. El Sistema Nacional de Areas Protegidas:

- Meta 1: Terminar de establecer, consolidar y manejar el Sistema Nacional de Areas Protegidas, a fin de garantizar el suministro permanente de toda la gama de bienes y servicios que Costa Rica requiere de ellas.
 - Objetivo 1.1: Iniciar la etapa de crecimiento prudente y moderado del Sistema Nacional de Areas Protegidas, con fuerte énfasis en su consolidación y desarrollo.
 - Objetivo 1.2: Definir el Sistema Nacional de Areas Protegidas en cuanto a su extensión final y funcionamiento.
 - Acción 1.2.1: Definir objetivos del Sistema Nacional de Areas Protegidas (Gobierno de Costa Rica).
 - Acción 1.2.2: Evaluar y adecuar el marco de las categorías de manejo.
 - Acción 1.2.3: Evaluar el Sistema Nacional de Areas Protegidas en su capacidad de alcanzar sus objetivos.
 - Acción 1.2.4: Analizar las áreas potenciales, definir su extensión y revisar prioridades.
 - Acción 1.2.5: Establecer criterios para la creación de nuevas áreas.
 - Acción 1.2.6: Evaluar las categorías y los límites asignados y recategorizar y redelimitar cuando corresponda, en función del desarrollo sostenido del país.
 - Acción 1.2.7: Preparar el Plan Estratégico para el Sistema Nacional de Areas Protegidas.

6.2.2. Areas Prioritarias:

- Meta 2: Maximizar la eficiencia de los recursos disponibles para el manejo de áreas protegidas por medio de la priorización de las áreas.
 - Objetivo 2.1: Definir como prioritarias las siguientes áreas protegidas:
 - A. Reservas Forestales y Categorías Afines:
 - Reserva Forestal Golfo Dulce.
 - Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central.

- Reserva Forestal Los Santos.
- Reserva Forestal Cordillera Volcánica de Guanacaste.
- Zona Protectora Pacuare.
- Reserva Forestal Grecia.
- Manglares de Sierpe, Pacífico Central y Guanacaste.
- Zona Protectora La Carpintera.

B. Refugios Nacionales de Vida Silvestre:

- Refugio de Fauna Silvestre de Barra del Colorado.
- Refugio de Fauna Silvestre de Caño Negro.
- Refugio de Fauna Silvestre Gandoca-Manzanillo.

C. Parques Nacionales y Categorías Afines:

- Parque Nacional Braulio Carrillo (afluencia masiva de visitantes).
- Parque Nacional Santa Rosa (formas novedosas de manejo de recursos naturales).
- Parque Nacional Corcovado (integración de las áreas forestales y comunidades vecinas al manejo del parque).
- Parque Internacional La Amistad.
- Objetivo 2.2: Preparar y publicar los planes de manejo para los Parques Nacionales Corcovado, Santa Rosa, Chirripó, Cahuita, Rincón de la Vieja; Refugios de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, Caño Negro, Barra del Colorado; Reservas Forestales Río Macho y Golfo Dulce.
 - Acción 2.2.1: Asignar los recursos suficientes para la preparación de los planes de manejo.

Responsables: MIRENEM, ONG's.

Acción 2.2.2: Buscar la colaboración de los entes públicos y privados apropiados para lograr la preparación e implementación de estos planes.

Responsables: MIRENEM.

Acción 2.2.3: Solicitar el apoyo de organismos extranjeros e internacionales pertinentes con el mismo fin.

Responsables: MIRENEM, ONG's.

6.2.3. Areas potenciales:

Meta 3: Mejorar sustancialmente el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas, mediante la incorporación al mismo de las áreas potenciales prioritarias.

Objetivo 3.1: Establecer legalmente las siguientes áreas protegidas:

- Areas de producción de agua.
- Ampliación de Caño Negro y Palo Verde.
- Parque Nacional Tilarán.
- Proyecto Guanacaste.
- Areas Arqueológicas: En la Vertiente Atlántica: Las Mercedes, Williamsburg. Finca Costa Rica y Anita Grande, Palomo; y Alto de Varas. En el intermontano Central: Agua Caliente. En el Pacífico Sur: Carbonera. En el Pacífico Norte: Murciélago, Nacascolo y Cabuya.
- Acción 3.1.1: Preparar los estudios técnicos indispensables para la categorización, delimitación, establecimiento y manejo de las áreas propuestas.

Responsables: MIRENEM, MCJD, ONG's.

Acción 3.1.2: Preparar y remitir a la Asamblea Legislativa los correspondientes proyectos de ley y sus justificaciones.

Responsables: MIRENEM, MCJD.

Acción 3.1.3: Impulsar la aprobación de dichos proyectos de ley.

Responsables: MIRENEM, MCJD, ONG's.

Acción 3.1.4: Preparar y emitir los decretos ejecutivos necesarios.

Responsables: MIRENEM, MCJD.

Acción 3.1.5: Dotar a estas áreas de los recursos mínimos necesarios para su manejo.

Responsables: Gobierno de Costa Rica, ONG's.

Objetivo 3.2: Declarar las siguientes Reservas de la Biosfera y lograr su reconocimiento por el Programa MAB:

- a) Cordillera Volcánica Central.
- b) Península de Osa.
- c) Cuenca del Río San Juan.
- Acción 3.2.1: Preparar los estudios técnicos que justifican la declaratoria de estas reservas.

Responsables: MIRENEM, ONG's.

Acción 3.2.2: Declarar las Reservas de la Biosfera a nivel nacional.

Responsable: Comité Nacional MAB.

Acción 3.2.3: Solicitar al Comité Internacional MAB el reconocimiento oficial de las Reservas de la Biosfera propuestas.

Responsables: MIRENEM, Comité Nacional MAB.

Acción 3.2.4: Dotar a estas áreas de financiamiento para su manejo adecuado.

Responsables: Gobierno de Costa Rica, ONG's, Comité Internacional MAB.

Acción 3.2.5: Elaborar los planes de manejo para cada una de las Reservas de Biosfera propuestas.

Responsable: Gobierno de Costa Rica.

6.2.4. Políticas:

Meta 4: Orientar las políticas de manejo de áreas protegidas hacia un desarrollo socioeconómico sostenible para el país y hacia la consecución de los objetivos nacionales de conservación definidos en la Estrategia Nacional de Conservación para el desarrollo.

Objetivo 4.1: Unificar bajo una política rectora los criterios de manejo y reglamentos para las diferentes categorías y Unidades de Conservación.

Acción 4.1.1: Integrar, mediante directrices claras y vinculantes de MIRENEM, las políticas de manejo de las áreas protegidas, a los organismos responsables del gobierno central, municipal y privados.

- Objetivo 4.2: Compartir la responsabilidad del manejo de las áreas protegidas con el sector privado, bajo políticas y directrices del Estado.
 - Acción 4.2.1: Promover la participación del sector privado en el establecimiento y manejo de áreas protegidas privadas y considerar su involucramiento en las áreas estatales.
 - Acción 4.2.2: Identificar y establecer mecanismos novedosos para integrar la propiedad privada en las áreas protegidas, cuando los objetivos de manejo de éstas, lo permitan.
 - Acción 4.2.3: Reglamentar el otorgamiento de concesiones para explotar recursos o brindar servicios en las áreas protegidas, de forma que procure favorecer a sus vecinos.

6.2.5. Legislación:

- Meta 5: Contar con una legislación sobre áreas protegidas, que promueva la consecución de sus objetivos, en forma congruente con el uso racional de los recursos naturales del país.
 - Objetivo 5.1: Mejorar, complementar y compatibilizar la legislación vigente referente a las áreas protegidas.
 - Acción 5.1.1: Elaborar el diagnóstico de deficiencias y necesidades de la legislación respectiva.
 - Acción 5.1.2: Preparar los proyectos de leyes y decretos ejecutivos necesarios, mediante un proceso que procure amplia participación de todos los sectores involucrados antes de su aprobación.

6.2.6. Marco institucional:

- Meta 6: Coordinar e integrar a las entidades con responsabilidad directa e indirecta en el manejo de las áreas silvestres protegidas.
 - Objetivo 6.1: Fortalecer e integrar la estructura institucional gubernamental para el manejo de las áreas protegidas, a fin de coordinar e integrar a las entidades con responsabilidad directa e indirecta.

- Acción 6.1.1: Analizar la estructura institucional y considerar la reorganización de las instituciones que manejan las áreas protegidas a fin de mejorar su eficiencia.
- Acción 6.1.2: Integrar los gobiernos municipales al manejo de áreas protegidas de importancia local.
- Acción 6.1.3: Crear a corto plazo el Consejo Nacional de Areas Protegidas como ente asesor y coordinador entre las instituciones actualmente responsable del manejo de las áreas protegidas.
- Acción 6.1.4: Coordinar las acciones con el sector turismo y desarrollar programas conjuntos de beneficio mutuo.
- Acción 6.1.5: Traspasar las propiedades del Instituto de Desarrollo Agrario IDA y de otras instituciones, incluidas en las áreas protegidas, a las instituciones responsables de su manejo.
- Acción 6.1.6: Consolidar legal, financiera y operativamente el MIRENEM y sector correspondiente del Gobierno.
- Acción 6.1.7: Crear una contraloría sobre recursos naturales y culturales.
- Objetivo 6.2: Encauzar los esfuerzos de organizaciones privadas e individuos por la conservación de áreas, hacia el establecimiento de reservas privadas, manejadas por sus propietarios bajo las directrices gubernamentales.
 - Acción 6.2.1: Establecer mecanismos que faciliten y promuevan la participación del sector privado en el establecimiento, financiamiento y manejo de áreas protegidas privadas.
 - Acción 6.2.2: Analizar y decidir sobre la conveniencia de integrar organizaciones privadas idóneas al manejo de áreas protegidas estatales.

6.2.7. Financiamiento:

Meta 7: Garantizar el financiamiento adecuado y permanente para el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas.

- Objetivo 7.1: Implementar una estrategia para la captación de recursos económicos para el manejo de las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 7.1.1: Lograr que las instituciones, empresas privadas e individuos que disfrutan de los bienes y servicios producidos directa o indirectamente por las áreas protegidas, contribuyan equitativamente a su manejo.
 - Acción 7.1.2: Definir e implantar una política sobre donaciones y otras formas de apoyo al Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas, que compatibilice las políticas y prioridades nacionales con los requerimientos del donante.
 - Acción 7.1.3: Promover y facilitar las contribuciones del sector privado al financiamiento del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas.
 - Acción 7.1.4: Apoyar a los organismos conservacionistas no gubernamentales que consiguen fondos para el SNASP.
 - Acción 7.1.5: Definir y priorizar los proyectos a financiar.
 - Acción 7.1.6: Identificar e implementar mecanismos novedosos de financiamiento dentro y fuera del país.
- Meta 8: Establecer mecanismos que garanticen por parte del Gobierno de Costa Rica un nivel mínimo de financiamiento permanente al SNASP.
 - Objetivo 8.1: Compensar a los propietarios y poseedores de las tierras que deban ser incorporadas al SNASP como propiedades estatales.
 - Acción 8.1.1: Definir cuáles son las propiedades y derechos de posesión.
 - Acción 8.1.2: Elaborar un plan de adquisiciones de terrenos privados dentro del sistema.
- 6.2.8. Educación ambiental, capacitación y apoyo público:
 - Meta 9: Lograr un Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas conocido, comprendido, valorado y defendido por la ciudadanía costarricense.

- Objetivo 9.1: Realizar una campaña educativa nacional para promover la conservación de los recursos naturales y culturales.
 - Acción 9.1.1: Integrar a las comunidades vecinas o más directamente relacionadas con cada área protegida, a su protección y manejo.
 - Acción 9.1.2: Brindar asistencia técnica y otras formas de colaboración a comunidades internas y aledañas a las áreas protegidas, que promuevan soluciones viables a sus problemas socioeconómicos y culturales.
 - Acción 9.1.3: Mejorar el entendimiento de la población costarricense sobre la importancia de manejar adecuadamente las áreas protegidas.
- 6.2.9. Zonas de amortiguamiento y acciones de recuperación, rescate y restauración.
 - Meta 10: Integrar el Sistema de Areas Silvestres Protegidas en el marco de un proceso de racionalización del uso de los suelos y otros recursos naturales, ordenado hacia el amortiguamiento de los impactos negativos recíprocos.
 - Objetivo 10.1: Integrar el manejo de cada unidad del sistema para que resulten en lo posible coadyuvantes para el logro de sus objetivos y de aquéllos de las comunidades vecinas.
 - Acción 10.1.1: Recopilar información e investigar sobre las diferentes formas en que las prácticas de manejo de una área protegida o zona de ella pueden beneficiar o perjudicar a otra área protegida o a otra zona de la misma.
 - Acción 10.1.2: Con base en este conocimiento, revisar la ubicación, categorías y límites de las áreas protegidas existentes y propuestas, a fin de maximizar los beneficios recíprocos y amortiguar los perjuicios.
 - Acción 10.1.3: Revisar la zonificación y programas de manejo de las áreas protegidas, con el mismo propósito de la acción anterior.
 - Acción 10.1.4: Brindar asistencia técnica y otras formas de colaboración a las comunidades que habitan dentro y alrededor de las

- áreas protegidas, para procurar su bienestar y estabilidad socioeconómica, compatibles con los objetivos de esas áreas.
- Acción 10.1.5: Integrar la planificación y el manejo de las áreas protegidas con las comunidades que habitan dentro de ellas y en sus regiones de influencia.
- Objetivo 10.2: Integrar el manejo de las porciones terrestres o acuáticas no protegidas que circundan a cada unidad del Sistema, a fin de amortiguar en lo posible los perjuicios de aquéllas sobre ésta.
 - Acción 10.2.1: Promover el uso racional de los suelos y demás recursos naturales en todo el país, de acuerdo con las recomendaciones de la Estrategia Nacional de Conservación para el Desarrollo.
 - Acción 10.2.2: Promover en las regiones de influencia de las unidades del Sistema, la investigación, planificación e implementación de prácticas de manejo, restricciones, etc., tendientes a minimizar los impactos negativos sobre esas unidades.
- Meta 11: Orientar al Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas como promotor del esfuerzo nacional para la recuperación de recursos naturales degradados, así como del rescate y restauración de bienes culturales deteriorados.
 - Objetivo 11.1: Recuperar en lo posible los recursos naturales renovables y recursos culturales de las áreas protegidas que han sido deteriorados por usos inadecuados.
 - Acción 11.1.1: Determinar en todas las áreas protegidas los recursos naturales y culturales que han sufrido deterioro significativo en razón de sus objetivos, así como sus causas y posibles remedios.
 - Acción 11.1.2: Planificar e implementar programas de recuperación de sus recursos.
 - Acción 11.1.3: Evaluar los resultados de dichos programas a fin de identificar y divulgar aquellos que demuestren éxitos aplicables, en condiciones similares, fuera del Sistema.

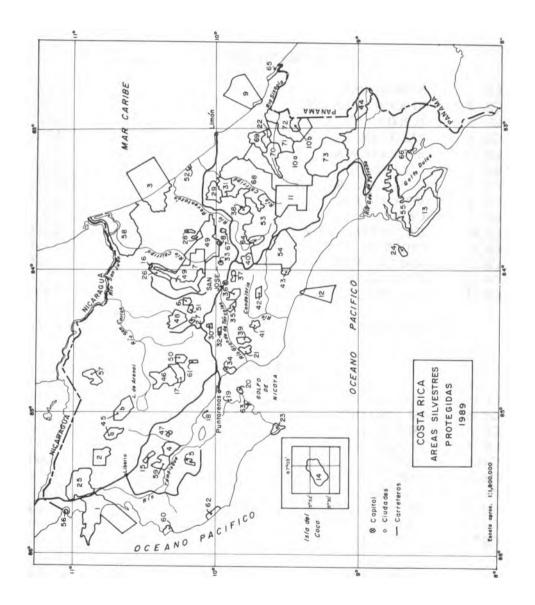


Fig. 6.2

AREAS PROTEGIDAS DE COSTA RICA

CUADRO 6.2.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
	PARQUES NACIONALES	
CR 1	SANTA ROSA	37,177
CR 2	RINCON DE LA VIEJA	14,083
CR 3	TORTUGUERO	18,947
CR 4	PALO VERDE	5,705
CR 5	BARRA HONDA	2,295
CR 6	VOLCAN POAS	5,600
CR 7	BRAULIO CARRILLO	44,099
CR 8	VOLCAN IRAZU	2,309
CR 9	CAHUITA	1,068
CR 10	LA AMISTAD (a & b)	193,929
CR 11	CHIRRIPO	50,150
CR 12	MANUEL ANTONIO	683
CR 13	CORCOVADO	41,789
CR 14	ISLA DEL COCO	2,400
	SUBTOTAL	420,234
	RESERVAS BIOLOGICAS	
CR 15	LOMAS DE BARBUDAL	2,279
CR 16	ISLA PAJAROS	4
CR 17	ISLA GUAYABO	6
CR 18	ISLAS NEGRITOS	137
CR 19	CARARA	4,700
CR 20	HITOY CERERE	9,154
CR 21	CABO BLANCO	1,172
CR 22	ISLA DE CAÑO	200
CR 71	LA SELVA	1,430
CR 72	MONTEVERDE	10,500
	SUBTOTAL	29,582
	ZONA PROTECTORA	
CR 23	GUANACASTE	33,786
CR 24	LA SELVA	2,815
CR 24	LA SEL IA	2,813

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
CR 25	EL CHAYOTE	847
CR 26	ACUIFEROS GUACIMO & POCOCI	4,247
CR 27	RIO PACUARE	13,060
CR 28	RIO GRANDE	1,500
CR 29	BARBILLA	12,830
CR 30	CERRO ATENAS	900
CR 31	RIO TIRIBI	650
CR 32	TIVIVES	2,368
CR 33	EL RODEO	2,200
CR 34	CERROS DE ESCAZU	7,060
CR 35	CERROS DE LA CARPINTERA	2,000
CR 36	RIO TUIS	4,095
CR 37	CERRO TURRUBARES	2,340
CR 38	RIO SOMBRERO Y RIO NAVARRO	6,440
CR 39	LA CANGREJA	1,937
CR 40 CR 41	CARAIGRES CERRO NARA	4,000
CR 41	LAS TABLAS	2,280 19,602
CR 42	LAS TABLAS	19,002
	SUBTOTAL	124,957
	RESERVAS FORESTALES	
CR 43	CORDILLERA VOLCANICA GUANACASTE (a &	b) 29,320
CR 44	ARENAL	18,325
CR 45	TABOGA	297
CR 46	JUAN CASTRO BLANCO	13,700
CR 47	CORDILLERA VOLCANICA CENTRAL (a & b)	61,541
CR 48	SAN RAMON	7,800
CR 49	GRECIA	2,000
CR 50	PACUARE - MATINA	400
CR 51	RIO MACHO	77,632
CR 52	LOS SANTOS	62,000
CR 53	GOLFO DULCE	70,000
	MANGLARES COSTA PACIFICA	35,000
	SUBTOTAL	378.015
	REFUGIOS DE VIDA SILVESTRE	
CR 54	ISLA BOLAÑOS	15
CR 55	CAÑO NEGRO	9,669
· - -		53
		52

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
CR 56	BARRA DEL COLORADO	92,000
CR 57	RAPHAEL LUCAS RODRIGUEZ	7,354
CR 58	TAMARINDO	500
CR 59	PEÑAS BLANCAS	2,400
CR 60	OSTIONAL	280
CR 61	CURU	75
CR 62	TAPANTI	5,131
CR 63	GANDOCA - MANZANILLO	5,013
CR 64	GOLFITO	2,830
	SUBTOTAL	125,267
CR 73	MONUMENTO NACIONAL GUAYABO	218
	RESERVAS INDIGENAS DE TALAMANCA	
CR 65	CHIRRIPO	96,756
CR 66	TAYNI	16,216
CR 67	TELIRE	16,260
CR 68	CABECAR	22,729
CR 69	BRIBRI	43,690
CR 70	UJARRAZ - SALITRE - CABAGRA	58,600
	SUBTOTAL	254,251
	RESERVAS DE LA BIOSFERA	
	CORDILLERA VOLCANICA CENTRAL	
	(CR 7, CR 8, CR 24, CR 47)	110,764
	LA AMISTAD - TALAMANCA (CR 10, CR 11, CR 20, CR 29, CR 42, CR 51, CR 62, CR 65-70)	622,679
	SUBTOTAL	733,443
	TOTAL	1,332,524

6.3. EL SALVADOR:

6.3.1. El Sistema Nacional de Areas Protegidas:

- Meta 1: Establecimiento del Sistema Nacional de Areas Naturales y Culturales de El Salvador, que responda a los objetivos nacionales de conservación e incorpore muestras representativas de las diferentes comunidades naturales y bienes culturales del país.
 - Objetivo 1.1: Elaborar y poner en práctica el Plan y Estrategia del Sistema Nacional de Areas Protegidas como base para la formulación posterior de una Estrategia Nacional de Conservación para el Desarrollo.
 - Acción 1.1.1: Concluir los inventarios, clasificación y evaluación nacional de las áreas silvestres protegidas potenciales.
 - Acción 1.1.2: Asegurar la conservación de las áreas que integrarían un Sistema mínimo propuesto (áreas prioritarias), basado en su representatividad ecológica y cultural.
 - Acción 1.1.3: Establecer y mantener actualizada una base de datos sobre las áreas protegidas, como fuente de información para garantizar su conservación.
 - Acción 1.1.4: Establecer las categorías de manejo adecuadas para el sistema y para las áreas individuales, acordes con la caracterización y nominación internacional de las categorías de manejo para las áreas protegidas.

Responsables de estas acciones: Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre, Dirección de Patrimonio Natural, Dirección de Patrimonio Cultural, ISTA, Departamento de Biología de la Universidad de El Salvador.

- Objetivo 1.2: Establecer y consolidar el apoyo legal para el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas.
 - Acción 1.2.1: Establecer una base legal para respaldar el establecimiento y manejo del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas.
 - Acción 1.2.2: Formalizar el traspaso legal a favor del Estado y la conservación de las áreas de valor natural y cultural que

se encuentren en las propiedades afectadas por la Reforma Agraria.

- Acción 1.2.3: Promover la adhesión de El Salvador a los convenios internacionales sobre conservación de áreas protegidas, flora y fauna silvestres, con énfasis particular en:
 - La Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural.
 - La Convención sobre la Conservación de las Zonas Húmedas de Importancia Internacional, especialmente como Habitats de Aves Acuáticas (RAMSAR).
 - La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.
- Acción 1.2.4: Promover la adhesión o membresía activa de El Salvador, por medio de organizaciones gubernamentales y privadas idóneas, con los programas, organismos o foros internacionales sobre conservación de áreas protegidas de valor natural o cultural, flora y fauna silvestres, con énfasis en:
 - El Programa de las Naciones Unidas para la Conservación del Medio Ambiente, PNUMA.
 - El Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.
 - La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, UICN.
 - La Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Areas Protegidas, Flora y Fauna Silvestre, FAO.

Responsables de estas acciones: CENREN, Dirección de Patrimonio Natural, Dirección de Patrimonio Cultural, Ministerio de Planificación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asamblea Legislativa.

- Objetivo 1.3: Proveer y fortalecer la capacidad de manejo para la conservación y desarrollo sostenido de las áreas protegidas.
 - Acción 1.3.1: Elaborar y poner en práctica los Planes de Manejo y Operativos que respalden y orienten las decisiones y acciones de conservación llevadas a cabo en las áreas protegidas.

- Acción 1.3.2: Promover la revisión periódica de los planes de manejo de las áreas individuales y del Sistema o Subsistemas, de acuerdo a la experiencia e información generadas.
- Acción 1.3.3: Promover la capacitación de cuadros profesionales y técnicos para garantizar el manejo adecuado de las áreas protegidas.
- Acción 1.3.4: Establecer programas o proyectos de manejo que fortalezcan la capacidad de uso sostenido y valorización de los recursos naturales y bienes culturales contenidos en las áreas protegidas.
- Acción 1.3.5: Fortalecer la capacidad de los organismos nacionales responsables del manejo de áreas protegidas, para realizar actividades de investigación y monitoreo de los recursos naturales y bienes culturales de dichas áreas.

Responsables de estas acciones: CENREN, Dirección de Patrimonio Cultural, Departamento de Biología de la Universidad de El Salvador.

6.3.2. Areas prioritarias:

- Meta 2: Establecimiento y ejecución de políticas nacionales para la conservación y manejo de áreas naturales y bienes culturales de carácter prioritario para El Salvador, articulados con las estrategias nacionales del desarrollo del país.
 - Objetivo 2.1: Promover la conservación de las áreas naturales y bienes culturales, de acuerdo al concepto de la armonía entre la conservación y el desarrollo sostenido, tal como aparece en la Estrategia Mundial para la Conservación.
 - Acción 2.1.1: Ayudar a formular y poner en práctica una Estrategia Nacional para la Conservación de Areas Naturales y Bienes Culturales, especialmente en áreas protegidas prioritarias seleccionadas:
 - Hacienda El Imposible.
 - Barra de Santiago.
 - Montecristo.
 - Los Andes.
 - Bosque Deininger.

- El Jocotal.
- San Diego.
- El Pital.
- Las Termopilas.
- Nancuchiname.
- Escuintla.
- Los Volcanes.
- El Zapote.
- Isla San Sebastián.
- Manglares de la Barra de Jiquilisco.
- Barranca del Sisimico.
- Morrales de Pasaguima.
- Volcán de Conchagua.
- Acción 2.1.2: Establecer áreas protegidas en aquellos sitios en que se compartan bienes culturales con los naturales de importancia significativa para el país:
 - Tazumal.
 - Casa Blanca.
 - San Andrés.
 - Cihuatán
 - Cara Sucia.
 - Quelepa.
 - La Laguneta.
 - Isla de Igualtepec.
 - Joya de Ceren.
 - Tehuacán.
- Objetivo 2.2: Apresurar la inclusión de los programas de conservación y en particular los relacionados con las áreas protegidas, dentro de los planes nacionales de desarrollo, con garantía de los recursos necesarios.
 - Acción 2.2.1: Preparación sistemática de material escrito y audiovisual adaptado a los responsables de la toma de decisiones y a otros actores, a diferente nivel, para su conscientización en estas áreas de conservación.
 - Acción 2.2.2: Integrar el concepto de conservación de los recursos naturales y culturales en todas las etapas del proceso y distintos niveles de planificación y gestión para el desarrollo, desde las etapas y niveles básicos (grupos sociales, comunidades rurales, etc.), hasta los niveles

superiores de la planificación y asignación de recursos a nivel nacional (Ministerios, Consejos Nacionales, etc.).

Responsables de estas acciones: CENREN, Dirección de Patrimonio Cultural.

6.3.3. Areas potenciales:

- Meta 3: Mejoramiento de la cobertura biogeográfica, ecológica y cultural del país.
 - Objetivo 3.1: Evaluar la cobertura de las áreas protegidas actualmente y priorizar la incorporación de unidades ecológicas y culturales no representadas.
 - Acción 3.1.1: Desarrollar investigaciones que produzcan información concreta y cuantificable sobre el valor y potencialidad de diferentes áreas naturales y bienes culturales detectados en todo el país, como banco de opciones para su protección futura.
 - Acción 3.1.2: Determinar sí las áreas protegidas existentes son suficientemente amplias y sí cuentan con un manejo apropiado.
 - Acción 3.1.3: Determinar los sitios donde se requieren áreas protegidas adicionales y tomar las medidas para establecerlas, así como identificar las áreas donde se necesita poner en práctica o reforzar las medidas conservacionistas.
 - Acción 3.1.4. Estimular el establecimiento de áreas protegidas de parte de las organizaciones no gubernamentales, mediante incentivos fiscales o de otro tipo.
 - Acción 3.1.5: Favorecer especialmente la protección de áreas naturales y culturales fronterizas con países hermanos, tales como:
 - El Parque Nacional Montecristo.
 - El Lazo de Guija.
 - El Golfo de Fonseca y las regiones montafiosas limítrofes con la República de Honduras.

Responsables de estas acciones: CENREN, Dirección de Patrimonio Cultural.

6.3.4. Políticas:

- Meta 4: Establecimiento y puesta en funcionamiento de políticas tratadas a nivel nacional y en el campo específico de la conservación y manejo de áreas protegidas, identificadas como prioritarias y potenciales, congruentes con las estrategias específicas de los recursos tanto naturales como culturales.
 - Objetivo 4.1: Considerar las políticas nacionales como un apoyo técnico que dictamine y regule el quehacer técnico dentro del marco gubernamental, en lo que a protección y salvaguarda de los recursos naturales y bienes culturales patrimoniales respecta.
 - Acción 4.1.1: Verificar el adecuado cumplimiento de las políticas nacionales, para lograr los productos esperados en términos de protección y conservación de los recursos naturales y bienes culturales patrimoniales, lográndose su estabilidad y permanencia a largo plazo.
 - Objetivo 4.2: Incluir dentro de las políticas nacionales, aspectos específicos, que, a su vez, enmarquen tópicos técnicos y administrativos sobre la conservación y protección del Patrimonio Natural y Cultural.
 - Acción 4.2.1: Ejecutar todas las intervenciones técnicas con bases ya estipuladas científicamente y con realidades concretas, que permitan obtener la situación deseada de conservación natural y cultural.
 - Objetivo 4.3: Formular políticas nacionales que enmarquen planes de acción concretos en el campo de la conservación de áreas naturales y culturales.
 - Acción 4.3.1: Llevar a la práctica el buen ejercicio de las políticas nacionales, que incluyan áreas identificadas y de interés prioritario a intervenir, tanto en el aspecto de recursos naturales como culturales.

Responsables de estas acciones: CENREN, Ministerio de Cultura y Comunicaciones, Ministerio de Planificación, Poder Legislativo.

6.3.5. Legislación:

- Meta 5: Establecimiento claro y preciso de Leyes generales y específicas que contemplen la conservación y protección de las áreas naturales y bienes culturales patrimoniales de El Salvador.
 - Objetivo 5.1: La implementación de mecanismos legales específicos que respalden el quehacer técnico institucional, encaminado a salvaguardar los recursos naturales y bienes culturales.
 - Acción 5.1.1: Poner en ejecución los mecanismos legales específicos que regirán el trabajo técnico de proteger, conservar y reanimar las acciones en pro de los recursos naturales y culturales.
 - Objetivo 5.2: La puesta en práctica de instrumentos legales autorizados a nivel internacional, por organismos dedicados a velar por la salvaguarda de los patrimonios del mundo en el área natural y cultural.
 - Acción 5.2.1: La utilización y adecuación de la situación de los instrumentos legales internacionales, comunes en países latinoamericanos, que beneficien la intervención y puesta en valor de los recursos naturales y culturales.
 - Objetivo 5.3: Promover e intensificar la creación de convenios internacionales de protección en recursos naturales y culturales.
 - Acción 5.3.1: Poner en práctica las relaciones internacionales con países en capacidad de absorber responsabilidades de defensa y protección de los recursos naturales y culturales
 - Objetivo 5.4: Asegurar que las categorías de áreas protegidas, tengan el debido respaldo legal apropiado.
 - Acción 5.4.1: Hacer formulaciones específicas de leyes que brinden la protección legal, el contenido de las áreas a proteger y su debida ejecución.
 - Acción 5.4.2: Agilizar la promulgación de la ley de protección y manejo de la vida silvestre y la ley de áreas naturales

protegidas, actualmente en trámite de revisión por la Asamblea Legislativa.

Acción 5.4.3: Agilizar la pronta autorización de la ley específica del Patrimonio Cultural de El Salvador, actualmente en la Asamblea Legislativa, como un medio de salvaguardar los bienes patrimoniales del país.

Responsables de las acciones anteriores: CENREN, Dirección de Patrimonio Cultural.

6.3.6. Marco institucional:

- Meta 6: Definición de una estrategia institucional de apoyo a las actividades de protección y conservación del patrimonio natural y cultural del país.
 - Objetivo 6.1: Formular y ejecutar, con apoyo nacional e internacional, un modelo de desarrollo institucional administrativo, que permita enfrentar los compromisos de una Política Nacional de Conservación y Desarrollo de los recursos naturales y culturales.
 - Acción 6.1.1: Llevar a cabo la evaluación de la actual estructura institucional, con miras a su mejoramiento y fortalecimiento.
 - Acción 6.1.2: Definir la creación de otras instituciones que favorecieran acciones regionalizadas al interior del país.
 - Acción 6.1.3: Fortalecer e incrementar la capacitación tecnológica, científica y administrativa de los diferentes niveles (ejecutivo, administrativo, técnico y de apoyo), del personal que ejecutará estas acciones, para garantizar el desarrollo y efectividad de las políticas propuestas.

Responsables de estas acciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura y Comunicaciones.

6.3.7. Financiamiento:

Meta 7: Asegurar la provisión de un aporte financiero adecuado para el desarrollo de los programas de conservación y uso sostenido de las áreas protegidas prioritarias y potenciales.

- Objetivo 7.1: Incrementar la capacidad financiera de los organismos nacionales responsables de la gestión de las áreas protegidas.
 - Acción 7.1.1: Mejorar la capacidad de elaboración y gestión de proyectos de conservación financiables por organismos nacionales e internacionales idóneos.
 - Acción 7.1.2: Mejorar la capacidad de captación de fondos externos a los presupuestos institucionales ordinarios y optimizar su utilización.
 - Acción 7.1.3: Favorecer el establecimiento de medidas legales de contribución fiscal para respaldar directamente el funcionamiento de los programas de conservación prioritarios.
 - Acción 7.1.4: Estimular la producción institucional de bienes y servicios que permitan generar recursos financieros destinados a los programas de conservación.

Responsables de estas acciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Planificación, Ministerio de Cultura y Comunicaciones, Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Turismo.

- Objetivo 7.2: Vincular al sector no gubernamental en la financiación de los programas de conservación de las áreas protegidas.
 - Acción 7.2.1: Estimular la formación y consolidación de fundaciones y grupos conservacionistas o cívicos para la generación o captación de fondos nacionales e internacionales para respaldar el manejo de las áreas protegidas. Entre estas organizaciones se pueden mencionar, entre otras, las siguientes:
 - Fundaciones: De Sola; Freund; Simón y Deininger.
 - Patronato Pro Patrimonio Cultural.
 - Grupo Ecológico Montecristo.
 - Asociación Salvadoreña para la Conservación del Medio Ambiente.
 - Clubes de Servicio (Leones, Rotarios, 20-30).
 - Gremios y Colegios Profesionales.
 - Acción 7.2.2: Promover la integración de acciones y proyectos para favorecer la canalización del apoyo financiero, material y

humano requerido para las áreas protegidas, entre los distintos organismos nacionales, organizaciones nogubernamentales e internacionales.

Responsables de estas acciones: ONG's nacionales, locales e internacionales.

6.3.8. La educación ambiental y el apoyo público:

Meta 8: Promoción de las actividades de educación ambiental y participación de la comunidad para favorecer la movilización del apoyo público en la conservación de las áreas protegidas.

- Objetivo 8.1: Elaborar y favorecer el desarrollo de planes y proyectos de educación orientados a sensibilizar a la población sobre la importancia y los beneficios de la conservación de las áreas protegidas.
 - Acción 8.1.1: Coordinar la ejecución de proyectos y programas de educación ambiental entre distintas organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.
 - Acción 8.1.2: Introducir en el sistema educativo, a todos los niveles, la materia de conservación del patrimonio natural y cultural de El Salvador.
 - Acción 8.1.3: Brindar u obtener facilidades de capacitación para técnicos y profesionales en materia de educación ambiental y conservación cultural.

Responsables de estas acciones: CENREN, Dirección de Patrimonio Cultural, ISTU, Dirección de Patrimonio Natural, Universidad de El Salvador, Ministerio de Educación.

- Objetivo 8.2: Incentivar la participación y apoyo público en los programas de conservación sobre áreas protegidas.
 - Acción 8.2.1: Favorecer la formación de grupos ecológicos y otros tipos de organizaciones que promuevan la participación de los estudiantes, agricultores y otros sectores, en la conservación de las áreas protegidas.

- Acción 8.2.2: Capacitar a líderes comunitarios prioritariamente en las regiones vecinas a las áreas protegidas, en técnicas y métodos de utilización sostenida de los recursos naturales y bienes culturales.
- Acción 8.2.3: Estimular la divulgación de la información sobre la conservación y uso sostenido de las áreas protegidas en los distintos medios de comunicación social.

Responsables de estas acciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura y Comunicaciones, Ministerio del Interior, ISTU, ONG's locales.

- 6.3.9. Zonas de amortiguamiento y acciones de recuperación, rescate y restauración:
 - Meta 9: Establecimiento y ejecución de normas y acciones que permitan evitar, disminuir o revertir los daños o modificaciones provocadas por la acción del hombre en las áreas protegidas y en sus regiones de influencia.
 - Objetivo 9.1: Desarrollar políticas y estrategias para evitar o amortiguar los posibles conflictos de uso de los recursos naturales y bienes culturales entre las áreas protegidas y las zonas adyacentes.
 - Acción 9.1.1: Identificar, evaluar y monitorear las presiones sobre las áreas protegidas derivadas de las actividades realizadas en los alrededores.
 - Acción 9.1.2: Establecer programas y proyectos de manejo que favorezcan la planificación y uso integrado de los recursos naturales, en áreas sujetas al desarrollo urbano, agropecuario, forestal o pesquero, en la vecindad de las áreas protegidas.
 - Acción 9.1.3: Establecer medidas administrativas que permitan la participación de las comunidades vecinas, en las decisiones de manejo de las áreas protegidas (tales como pactos de cogestión, cooperativas de la Reforma Agraria y otros grupos organizados).

Responsables de estas acciones: CENREN, Dirección de Patrimonio Cultural. ISTU.

- Objetivo 9.2: Investigar y poner en práctica programas de recuperación, rescate, conservación y restauración de los bienes que forman parte del Patrimonio Nacional (Natural y Cultural) de El Salvador.
 - Acción 9.2.1: Establecer áreas de recuperación, de uso restringido, zonas de protección y amortiguamiento, legal y administrativamente respaldadas, como medidas para amortiguar, disminuir o revertir los procesos de deterioro de las áreas protegidas.
 - Acción 9.2.2: Vincular estrechamente, los programas y proyectos de conservación de áreas protegidas con los de reforestación, conservación de suelos, manejo de cuencas y otros, que favorezcan el concepto de uso sostenido e integrado de los recursos.

Responsables de estas acciones: CENREN, Dirección de Patrimonio Cultural, ISTU.

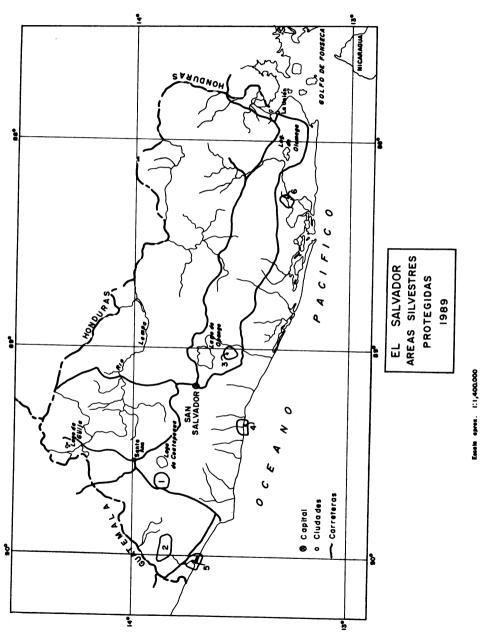


Fig. 6.3

AREAS PROTEGIDAS DE EL SALVADOR

CUADRO 6.3.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
	PARQUES NACIONALES	
ES 1	CERRO VERDE	6,500
ES 2	HACIENDA EL IMPOSIBLE	5,600
ES 3	NANCUCHINAME	464
ES 4	DEININGER	732
	SUBTOTAL	13,296
	REFUGIOS DE VIDA SILVESTRE	
ES 5	BARRA DE SANTIAGO	2,200
ES 6	EL JOCOTE	1,200
	SUBTOTAL	3,400
	AREAS POTENCIALES	
ES 7	LOS ANDES	
ES 8	EL JOCOTAL	
ES 9	SAN DIEGO	
ES 10	EL PITAL	
ES 11	LAS TERMOPILAS	
ES 12	ESCUINTLA	
ES 13	LOS VOLCANES	
ES 14	EL ZAPOTE	
ES 15	ISLA SAN SEBASTIAN	
ES 16	MANGLARES DE LA BARRA DE JIQUILISCO	
ES 17 ES 18	BARRANCA DEL SISMICO	
ES 16 ES 19	MORRALES DE PASAQUIMA VOLÇAN DE CONCHAGUA	
ES 19 ES 20	TAZUMAL	
ES 20 ES 21	CASA BLANCA	
ES 22	SAN ANDRES	
ES 23	CIHUATAN	
ES 24	CARA SUCIA	
ES 25	QUELEPA	
ES 26	LA LAGUNETA	
ES 27	ISLA DE IGUALTEPEC	
ES 28	JOYA DE CEREN	
	TOTAL AREAS PROTEGIDAS	16,696

6.4. GUATEMALA:

6.4.1. El Sistema Nacional de Areas Protegidas:

Meta 1: Mejoramiento de la cobertura biogeográfica, ecológica y cultural del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas y de su manejo.

Objetivo 1.1: Estimular la investigación y el conocimiento sobre los recursos naturales y culturales del país.

Acción 1.1.1: Promover la investigación sobre ecosistemas frágiles, especies en peligro y diversidad genética en las universidades del país e instituciones estatales.

Responsables: USAC, ICTA, CONAMA, U.R.L., CECON, Universidad del Valle, DITEPESCA, DIGEBOS.

Acción 1.1.2: Promover la investigación y el inventario de elementos naturales y culturales.

Responsables: DIGEBOS, IDAEH, USAC, Universidad del Valle, ONG's.

Acción 1.1.3: Formar y actualizar centros o bancos de datos sobre elementos naturales y culturales, ecosistemas y áreas protegidas.

Responsables: CONAP-CONAMA CECON, SEGEPLAN, IDAEH.

Acción 1.1.4: Elaborar un directorio de áreas silvestres protegidas (declaradas, manejadas pero no declaradas, privadas o estatales, etc.).

Responsables: DIGEBOS, CONAP-CONAMA, CECON.

Acción 1.1.5: Dar prioridad al estudio de áreas costero-marinas, volcánicas, de selva húmeda, y pastizales de montaña.

Responsables: DITEPESCA, INSIVUMEH, USAC, DIGEBOS, CONAMA, U. del Valle.

- Objetivo 1.2: Asegurar una cobertura mayor de la diversidad biogeográfica del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas, incluidas en las propuestas de la ley de Areas Protegidas.
 - Acción 1.2.1: Estimular la incorporación de nuevas tierras a las áreas establecidas que en general son pequeñas para asegurar una representatividad ecosistemática adecuada.

Responsables: CONAP, INTA, OCREN, DIGEBOS, Consejo de Desarrollo.

Acción 1.2.2: Definir qué áreas deben ser compradas dentro de las Areas Silvestres Protegidas, para elaborar un plan de adquisiciones.

Responsables: CONAP-CONAMA OCREN, DICABI, INTA, Ministerio de Finanzas, IDAEH, USAC, ANAM.

Acción 1.2.3: Estimular la creación de Areas Silvestres Protegidas privadas con incentivos, bajo directrices estatales, para complementar el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas estatales y municipales, con énfasis en el altiplano y la Costa Sur.

Responsables: ANAM, ONG's, CACIF, CONAMA-CONAP.

- Objetivo 1.3: Promover la conservación de las áreas silvestres de acuerdo al concepto de uso sostenido de recursos y a los bienes y servicios que otorgan.
 - Acción 1.3.1: Definir o redefinir las categorías de manejo de cada área propuesta o existente con el objeto de clarificar y normar sus técnicas de manejo.

Responsables: DIGEBOS, CECON, CONAP, IDAEH.

Acción 1.3.2: Documentar la importancia de cada una de las áreas protegidas existentes o potenciales para especificar sus valores, bienes y servicios.

Responsables: DIGEBOS, CONAP, IDAEH, CECON, SEGEPLAN.

Acción 1.3.3: Demostrar con ejemplos típicos, la relación entre agua potable, para la ciudad de Guatemala u otras ciudades y

la protección o no de la cuenca de los ríos Xaya, Pixcaya, Salamá, Las Escobas, y otros.

Responsables: DIGEBOS, CONANCIEM-EMPAGUA, ANAM.

6.4.2. Areas prioritarias y potenciales:

Meta 2: Maximizar la eficiencia del manejo y mejorar el sistema nacional de áreas protegidas.

- Objetivo 2.1: Desarrollo de las Areas Silvestres Prioritarias en el país.
 - Acción 2.1.1: Estudiar, declarar y desarrollar áreas silvestres protegidas en las zonas de:
 - a) Costa Sur: 1. Manchón-Huamuchal; 2. La Palmilla-Papaturro; 3. Las Lisas-El Jiote.
 - b) Cadena Volcánica Central: 4. Tajumulco; 5. Atitlán-Toliman-San Pedro; 6. Fuego-Acatenango.
 - c) Cordilleras del Norte y Caribe: 7. Cuchumatanes; 8.
 Manabique; 9. Polochic-Ensenada Lagartos; 10. Cerro
 Pinalón-Sierra de las Minas; 11. Cerro San Gil; 12.
 Chama-Chaimaik.
 - d) Altiplano de la Sierra Madre: 13. Trifinio; 14. Cerro Tecpan; 15. Ayarza; 16. María Tecum; 17. Cerro Miramundo.
 - e) El Petén: 18. San Miguel-La Palotada; 19. Río Escondido-Laguna del Tigre; 20. Mirador-Dos Lagunas;
 21. Petexbatun (Ceibal-Dos Pilas-El Rosario); 22. Montañas Mayas.

Responsables: DIGEBOS, IDAEH, CECON, INGUAT, INTA, CONAMA (CONAP).

- Acción 2.1.2: Consolidar, brindar apoyo y manejar adecuadamente las siguientes áreas protegidas.
 - a) Costa Sur: 23. Abai-Takalik (Monumento arqueológico y natural); 24. Monterrico (Reserva natural); 25. Sipacate-Naranjo.
 - b) Cadena Volcánica Central: 26. Pacaya (Monumento natural); 27. Chicacao-Los Andes (Reserva privada); 28.

- El Faro (Reserva privada); 29. Chicabal (Monumento natural).
- c) Cordillera del Norte y Caribe: 30. Lachua (Parque Nacional); 31. Biotopo del Quetzal; 32. Parque Nacional Río Dulce-Biotopo de Chocón.
- d) Altiplano de la Sierra Madre: 33. Parque Recreativo Nacional Naciones Unidas-Amatitlán; 34. Mixco Viejo (Monumento Arqueológico y Natural); 35. Laguna del Pino (Parque Recreativo Nacional); 36. El Baúl (Parque Recreativo Nacional).
- e) Petén: 37. Parque Nacional Tikal; 38. Nacun-Yaxha-Biotopo Cerro Cahuí (Parque Arqueológico); 39. El Perú (Parque Arqueológico); 40. Piedras Negras (Parque Arqueológico y Natural); 41. Altar de Sacrificios (Parque Arqueológico).

Responsables: DIGEBOS, CONAP, INTA IDAEH, CECON, CONAMA.

- Acción 2.1.3: Gestionar ante las instituciones nacionales y las correspondientes a nivel bi o trinacional e internacionalmente, la creación y manejo de las áreas fronterizas de:
 - Trifinio (Guatemala, El Salvador y Honduras).
 - Montañas Mayas (Guatemala-Belice con Mountain Pine Ridge).
 - Mirador (Guatemala-México con Calakmul).
 - Río Azul (Guatemala-México-Belice con La Milpa).
 - Laguna Yolnabaj (Guatemala-México con Montebello).
 - Piedras Negras.
 - Lacandon (Guatemala-México).
 - Sierra de Caral, Merendon (Guatemala-Honduras con Cerro Azul).

Responsables: DIGEBOS, CONAP-CONAMA, IDAEH, Consejos de Desarrollo.

Acción 2.1.4: Crear las Reservas de la Biosfera Mirador-Calakmul y Tikal-San Miguel la Palotada. Dotar de financiamiento a estas áreas para hacer los planes de manejo e iniciar su manejo como tales.

Responsables: CONAMA, DIGEBOS, IDAEH, CECON.

6.4.3. Políticas:

- Meta 3: Establecimiento y ejecución de políticas nacionales para la conservación y manejo de áreas silvestres, articuladas con el desarrollo nacional.
 - Objetivo 3.1: Formular la Estrategia Nacional de Conservación de Recursos Naturales y Culturales.
 - Acción 3.1.1: Asegurar la formación de un grupo multidisciplinario dentro de SEGEPLAN (Secretaría General de Planificación Económica) que elabore la Estrategia Nacional de Conservación en función de la regionalización del país, los Consejos de Desarrollo y la Zonificación del país en cuanto al uso de la tierra.

Responsable: SEGEPLAN, MEDUR, CONAMA.

Acción 3.1.2: Obtener la cooperación internacional necesaria para desarrollar, a corto plazo, la Estrategia de Conservación y Desarrollo de la Región de El Petén.

Responsables: SEGEPLAN, CONAP-CONAMA, CECON, Consejo Región No. 8.

- Objetivo 3.2: Formular políticas adecuadas para el manejo de las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 3.2.1: Involucrar a las autoridades locales y organizaciones populares en la creación y manejo de áreas silvestres protegidas para asegurar su viabilidad.

Responsables: MIDE, INTA, MEDUR, ANAM, CONAMA-CONAP.

Acción 3.2.2: Formular políticas de manejo para las áreas de amortiguamiento que rodean a las áreas protegidas, impulsando técnicas de conservación de suelos, manejo de cuencas, reforestación, utilización de sistemas agrosilvopastoriles, utilización doméstica de energía solar y eólica, reciclado de subproductos, rescate de bienes culturales y otros.

Responsables: Ministerio de Agricultura, CEMAT, CECON, USAC, MIDE, IDAEH, ICAITI, DIGEBOS, CONAMA.

Acción 3.2.3: Desarrollar políticas de utilización estratégica de la tierra para garantizar la supervivencia de las áreas silvestres protegidas y el desarrollo sostenido. Entre INTA, el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio de Finanzas y SEGEPLAN, deberán definir áreas nacionales o privadas a expropiar para el desarrollo de las áreas silvestres protegidas y solucionar problemas en cuanto a la tenencia de la tierra.

Responsables: MEDUR, CONAP, INTA, DICABI.

Acción 3.2.4: Crear y fortalecer equipos multi-institucionales especialistas para elaborar planes de manejo y planes operativos para las áreas silvestres protegidas del sistema.

Responsables: CECON, IDAEH, SEGEPLAN, INTA, DIGEBOS, CONAP.

Acción 3.2.5: Revalorizar a las áreas protegidas a través del turismo y los programas de recreación popular.

Responsables: INGUAT, Min. de Educación, CONAP, CONAPEA, DIGEBOS, IDAEH.

Acción 3.2.6: Asegurar el desarrollo de las áreas silvestres y técnicas de manejo complementarias, para garantizar la producción de distintos bienes y servicios a la población como agua, madera, proteína animal, mascotas y materia prima en general.

Responsables: CONAP-CONAMA Ministerio de Agricultura.

6.4.4. Legislación:

Meta 4: Cumplir con los objetivos para los que fueron creadas las áreas protegidas, en base a una legislación congruente con el uso sostenido de los recursos naturales.

Objetivo 4.1: Desarrollar y promulgar los reglamentos de la ley de Parques Nacionales y Areas Equivalentes, Decreto 4-89.

Acción 4.1.1: Constituir un grupo de técnicos y legisladores para desarrollar los reglamentos de la ley de Areas Protegidas.

Responsables: CONAP-CONAMA CONAP, DIGEBOS, IDAEH.

Acción 4.1.2: Promover su conocimiento ante partidos políticos, grupos de presión, autoridades nacionales y comunidades locales.

Responsables: Congreso de la Rep., CONAP-CONAMA.

Acción 4.1.3: Garantizar que dentro de los reglamentos de Areas Protegidas, se asegure la protección de las áreas tradicionalmente protegidas y el uso sostenido de recursos naturales.

Responsables: Congreso de la Rep., CONAP-CONAMA.

Acción 4.1.4: Introducir la legislación necesaria y modificar la existente para garantizar el desarrollo del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas.

Responsables: Congreso de la Rep., CONAP-CONAMA.

Acción 4.1.5: Asegurar que tanto la Presidencia como la Comisión del Medio Ambiente del Congreso de la República, promuevan la adhesión a los convenios internacionales sobre la conservación de tierras húmedas, conservación de flora, fauna, áreas silvestres protegidas, protección de la zona atmosférica y marítima y protección de la diversidad genética.

Responsable: CONAP-CONAMA.

6.4.5. Marco institucional:

Meta 5: Lograr el máximo apoyo institucional y la concordancia de acciones para la gestión de defensa y aprovechamiento sostenido del patrimonio natural y cultural del país.

Objetivo 5.1: Optimizar la ejecución de la ley de protección y mejoramiento del medio ambiente, Decreto 68-86.

Acción 5.1.1: Fortalecer económica y políticamente a la CONAMA (Comisión Nacional del Medio Ambiente).

Responsable: Presidencia de la República.

Acción 5.1.2: Apoyar la actividad de la CONAPEA (Comisión Nacional Permanente de Educación Ambiental).

Responsables: Presidencia de la República; Ministerio de Educación.

- Acción 5.1.3: Crear el Comité Nacional del MAB con la coordinación de la CONAMA, para desarrollar el concepto de Reserva de Biosfera en el Petén.
- Acción 5.1.4: Fomentar la creación de granjas de rescate de fauna silvestre en diferentes regiones del país.

Responsables: DIGESEPE, CONAP, DIGEBOS, CECON.

- Objetivo 5.2: Incentivar la participación del sector privado a través de organizaciones no gubernamentales para crear, administrar o apoyar las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 5.2.1: Brindar el apoyo para que se establezcan más ONG's en el interior del país, para participar localmente en el mejoramiento ambiental y apoyo a las instituciones que manejan áreas protegidas.

Responsables: CONAP-CONAMA ANAM, Ministerio Público.

Acción 5.2.2: Estimular el establecimiento de ONG's mediante incentivos fiscales para desarrollar programas de educación ambiental y de apoyo a la creación y manejo de nuevos Parques Nacionales, Biotopos o Monumentos Arqueológicos.

Responsables: DIGEBOS, CONAP-CONAMA, SEGEPLAN, CECON, IDAEH, Ministerio de Finanzas.

Acción 5.2.3: Apoyar instituciones tales como Amigos del Bosque, AGHN, Defensores de la Naturaleza, Audubon de Guate-

mala, Fundación Interamericana de Aves de Rapiña, Asociación Tikal y otras agrupaciones interesadas en las áreas protegidas y la vida silvestre.

Responsable: CONAP-CONAMA.

Objetivo 5.3: Asegurar la centralización administrativa para el manejo de las áreas protegidas.

Acción 5.3.1: Desarrollar una autoridad central fuerte para la administración de las Areas Silvestres Protegidas, tanto a nivel administrativo como técnico, para lo cual se debe apoyar el Consejo Nacional de Areas Protegidas, CONAP.

Responsables: Congreso Nacional, CONAP-CONAMA, Presidencia de la República.

Acción 5.3.2: Conscientizar a grupos de interés y a la población en general, de la necesidad de apoyar al CONAP encargado del manejo de las áreas silvestres, para que cuente con personal capacitado, apoyo político y económico.

Responsables: CONAP-CONAMA, Relaciones Públicas de la Presidencia.

Acción 5.3.3: Identificar los mecanismos de coordinación entre CONAP y la CONAMA con otras agencias de gobierno, ONG's y Universidades, y entidades regionales para hacer mejor uso de la capacidad instalada, evitar duplicaciones y eficientizar el manejo de las áreas silvestres protegidas.

Responsables: CONAP-CONAMA, ONG's.

Acción 5.3.4: Incorporar personal especializado a CONAP en manejo de flora y fauna silvestre, restauración de monumentos y otras disciplinas, para garantizar un mínimo de capacidad técnica y control sobre las actividades de planificación, educación, investigación y monitoreo en las áreas silvestres protegidas.

Responsables: CONAP-CONAMA, Ministerio de Agricultura, IDAEH, USAC.

Acción 5.3.5: Brindar el suficiente equipo y materiales para garantizar en la práctica el control de los recursos y la buena administración de las áreas silvestres protegidas.

Responsable: Presidencia de la República, Oficina Técnica del Presupuesto.

Acción 5.3.6: Asegurar la relación con organizaciones bilaterales o internacionales tales como PNUMA, FAO, UNESCO, y UICN, CATIE, AID, SMITHSONIAN, USNPS, WWF, TNC y otros.

Responsable: CONAP.

Acción 5.3.7: Coordinar e integrar a todas aquellas instituciones con responsabilidad en el manejo de áreas silvestres protegidas, e incluir a las municipalidades y sector privado para que administren áreas silvestres a nivel local.

Responsables: CONAP-CONAMA, Min. de Agricultura, MEDUR.

6.4.6. Financiamiento:

Meta 6: Garantizar la provisión permanente de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento y desarrollo del sistema de áreas protegidas.

Objetivo 6.1: Establecer los mecanismos apropiados para la provisión de fondos para las áreas silvestres protegidas.

Acción 6.1.1: Brindar la asistencia económica necesaria para desarrollar el Sistema Nacional de Areas Silvestres, asegurando la capacitación adecuada de personal para mejorar el manejo del mismo.

Responsable: CONAP-CONAMA, Presidencia, ONG's Banco de Guatemala, Ministerio de Finanzas.

Acción 6.1.2: Establecer mediante diversos mecanismos (sellos postales, timbres sobre ventas, cobro por ingreso, cobro por servicios prestados, venta de recuerdos u otros) un

fondo privativo para los Parques Nacionales y Reservas Equivalentes.

Responsables: DIGEBOS, IDAEH, CONAP, Ministerio de Finanzas.

Acción 6.1.3: Mantener comunicación adecuada con la Oficina Técnica de Presupuesto de la Nación, para intercambiar información sobre las partidas presupuestales y su mejor ejecución.

Responsables: CONAP-CONAMA, Ministerio de Economía.

Acción 6.1.4: Promover la elaboración de proyectos factibles de financiamiento externo, desarrollar los canales adecuados para su presentación y asegurar su buena ejecución.

Responsables: SEGEPLAN, CONAP-CONAMA, DIGEBOS, Banco de Guatemala.

Acción 6.1.5: Desarrollar una estrategia de levantamiento de fondos entre el sector privado del país para el funcionamiento del sistema de áreas silvestres protegidas.

Responsables: CONAP-CONAMA, ONG's.

Acción 6.1.6: Aprovechar iniciativas de bancos internacionales o agencias bilaterales para financiar proyectos de estudio de impacto ambiental, programas de reforestación, rescate de recursos naturales o culturales, educación ambiental y manejo de áreas silvestres, manteniendo comunicación con SEGEPLAN, el Banco de Guatemala u otra agencia gubernamental relacionada con el pago de la deuda externa, préstamos blandos o no reembolsables.

Responsables: CONAP-CONAMA, ONG's, SEGEPLAN, DIGEBOS.

Acción 6.1.7: Publicitar entre el sector privado las ventajas financieras de invertir en áreas silvestres protegidas y conservación de la naturaleza.

Responsables: CONAPEA, CONAP-CONAMA, Amigos del Bosque, CONAPU, AGHN, Defensores, CALIF.

6.4.7. Educación ambiental, capacitación y apoyo público:

- Meta 7: Lograr el apoyo público y político que se necesita para desarrollar el sistema de áreas protegidas como un patrimonio de la ciudadanía guatemalteca.
 - Objetivo 7.1: Brindar capacitación permanente al personal relacionado con la conservación del patrimonio natural y cultural en áreas silvestres protegidas, para desarrollar el nivel técnico adecuado.
 - Acción 7.1.1: Organizar talleres y seminarios sobre la importancia de las áreas silvestres, destinados a políticos, funcionarios, empresarios y grupos de presión.

Responsables: CONAP-CONAMA, CECON.

Acción 7.1.2: Apoyar la creación y desarrollo de carreras técnicas profesionales en manejo de recursos naturales y manejo de parques nacionales.

Responsables: Univ. del Valle, CECON, USAC, IDAEH, U.R.L.

Acción 7.1.3: Brindar la información precisa a los medios de comunicación masiva, para desarrollar programas de concientización popular bien orientados con respecto a la importancia de las áreas silvestres protegidas.

Responsables: CONAPEA, CECON, CONAP, Ministerio de Cultura, DIGEBOS.

- Acción 7.1.4: Crear la coordinación adecuada entre CECON, DIGEBOS, IDAEH e INTECAP para crear manuales de capacitación y talleres con el propósito de mantener bien entrenados a los guardaparques y guardarrecursos.
- Acción 7.1.5: Estimular ante las universidades del país, la creación de carreras técnicas de nivel intermedio, sobre manejo de recursos naturales y culturales en las áreas silvestres protegidas, y la incorporación de ello en los programas de estudios de todas las carreras.

Responsables: ENA, CONAP, USAC, U. del Valle.

Acción 7.1.6: Asegurar la participación de personal de planificación y de campo, en los cursos y seminarios internacionales referidos a la región centroamericana, con especial énfasis en los dictados por el CATIE y las agencias relacionadas de países amigos.

Responsables: CONAP-CONAMA CECON, CATIE, SEGEPLAN, IDAEH, DIGEBOS.

Acción 7.1.7: Buscar a nivel de Embajadas las opciones de capacitación a nivel superior para personal profesional.

Responsables: SEGEPLAN, CONAMA.

Acción 7.1.8: Dotar a organizaciones populares con representación multi-étnica, de las oportunidades de capacitación interna y externa, para coadyuvar con el desarrollo de las áreas protegidas.

Responsables: Min. de Educación, USAC, MEDUR, INTECAP, SEGEPLAN, CONAP.

Acción 7.1.9: Estimular el servicio de grupos voluntarios, especialmente de jóvenes, en el desarrollo de diferentes actividades en las áreas protegidas.

Responsables: Ministerios de Educación y Cultura, Plan Nacional de la Juventud, NN.UU.

Acción 7.1.10: Publicitar la relación de Turismo-ingresos económicos generados por áreas como el Parque Nacional Tikal, el Biotopo del Quetzal o el Area Recreativa de las Naciones Unidas.

Responsables: IDAEH, CECON, DIGEBOS, INGUAT.

Acción 7.1.11: Dar a conocer la relación entre leña y bosques energéticos del Altiplano Occidental como Tecpan o María Tecum.

Responsables: DIGEBOS, CATIE, Ministerio Energía y Minas.

Acción 7.1.12: Conscientizar a empresarios y agricultores sobre la relación producción-conservación, haciendo énfasis en madereros, camaroneros, productores de miel, exportadores de chipe, shate y plantas ornamentales.

Hacer hincapié de la relación entre la protección de fuentes de agua y la producción de energía eléctrica y programas de riego (Chixoy-Aguacapa; San Jerónimo y La Fragua).

Responsables: DIGEBOS, CONAMA, INDE, DIRYA, CATIE.

Acción 7.1.13: Preparar a la Policía Nacional, Guardia de Hacienda, Inspectores Arqueológicos, Guardia Forestal, Ejército y Marina, Policía Municipal y Organismo Judicial para la buena ejecución de la ley ambiental y la ley de áreas protegidas.

Responsable: CONAP-CONAMA.

6.4.8. Zonas de amortiguamiento y acciones de recuperación, rescate y restauración:

Meta 8: Integrar el manejo de áreas protegidas con los procesos de desarrollo y uso de la tierra y sus recursos.

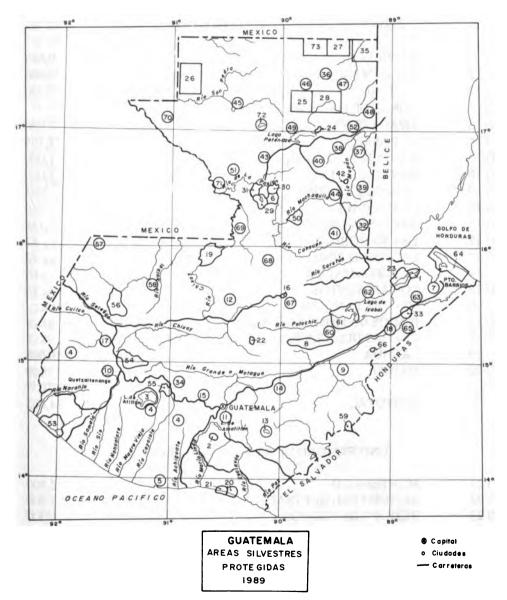
Objetivo 8.1: Procurar el desarrollo rural integrado.

Acción 8.1.1: Definir para cada área silvestre protegida una zona de amortiguamiento, debidamente legislada y manejada, con el objeto de garantizar el buen uso del patrimonio natural y cultural.

Responsables: CONAP-CONAMA, DIGEBOS, IDAEH, CECON.

Acción 8.1.2: Desarrollar mediante la CONAPEA, el Ministerio de Agricultura, la CONAMA y el MIDE, programas especiales para la recuperación y puesta en valor de tecnologías autóctonas del uso de la tierra para garantizar en las zonas de amortiguamiento de las áreas silvestres un buen uso de los recursos naturales.

Responsables: Ministerio de Agricultura, MEDUR, CONAMA, INTA, USAC.



Escale eprex. 1:2,300.000

Fig. 6.4

AREAS PROTEGIDAS DE GUATEMALA

CUADRO 6.4.

G 1 RIO DULCE G 2 VOLCAN PACAYA G 3 ATITLAN G 4 CONOS DE LOS VOLCANES G 5 SIPACATE NARANIO G 6 EL ROSARIO G 7 BAHIA SANTO TOMAS G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS (CECON)	
G 2 VOLCAN PACAYA G 3 ATITLAN G 4 CONOS DE LOS VOLCANES G 5 SIPACATE NARANJO G 6 EL ROSARIO G 7 BAHIA SANTO TOMAS G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	
G 3 ATITLAN G 4 CONOS DE LOS VOLCANES G 5 SIPACATE NARANJO G 6 EL ROSARIO G 7 BAHIA SANTO TOMAS G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	9,610
G 4 CONOS DE LOS VOLCANES G 5 SIPACATE NARANJO G 6 EL ROSARIO G 7 BAHIA SANTO TOMAS G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	4,800
G 5 SIPACATE NARANJO G 6 EL ROSARIO G 7 BAHIA SANTO TOMAS G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	3,250
G 6 EL ROSARIO G 7 BAHIA SANTO TOMAS G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	
G 7 BAHIA SANTO TOMAS G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	2,000
G 8 SANTA ROSALIA G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	1,105
G 9 CERRO MIRAMUNDO G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	1,000
G 10 CERRO BAUL G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	1,000
G 11 NACIONES UNIDAS G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	902
G 12 LAS VICTORIAS G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI	240
G 13 LAGUNA D'PINO G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	158
G 14 EL REFORMADOR G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	82
G 15 LOS APOSENTOS G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	73
G 16 GRUTAS LANQUIN G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	60
G 17 RISCOS DE MOMOSTENANGO G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	10
G 18 CUEVAS DEL SILVINO G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	
G 19 LACHUA G 20 HAWAI SUBTOTAL	4
G 20 HAWAI SUBTOTAL	8
SUBTOTAL	10,000
	100
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS (CECON)	34,402
G 21 MONTERRICO	2,800
G 22 BIOTOPO DEL QUETZAL	1,200
G 23 BIOTOPO DE CHOCON	7,000
G 24 BIOTOPO DE CAHUI	700
G 25 SAN MIGUEL	49,300
G 26 RIO ESCONDIDO	45,900
G 27 DOS LAGUNAS	45,950
SUBTOTAL	152,850

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
	INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTOR	RIA (IDAEH)
G 28	TIKAL	57,600
G 29	AGUATECA	1,700
G 30	CEIBAL	1,700
G 31	DOS PILAS	3,100
G 32	NAJTUNICH	49
G 33	QUIRIGUA	34
G 34	IXIMCHE	50
G 35	RIO AZUL	28,900
G 36	UAXACTUN	3,000
G 37	UCANAL	2,200
G 38	TZIQUINTZACAN	100
G 39	SACUL	300
G 40	EL CHAL	20
G 41	XUTILHA	269
G 42	IXCUN	400
G 43	POLOL	400
G 44	IXTONTON	36
G 45	EL PERU	8,000
G 46	EL ZOTZ	
G 47	NAKUM	8,000
G 48	NARANJO	1,200
G 49	MOTUL	25
G 50	MACHAQUILA	2,500
G 51	ITZAN	
G 52	YAXHA	9,000
	SUBTOTAL	128,583
	AREAS POTENCIALES (DECRETO	4-89)
G 53	HUAMUCHAL-MANCHON	
G 55 G 54	MARIA TECUN	
G 55	TECPAN	
G 56	CUCHUMATANES	
G 57	YOLNABAJ	
G 58	CABA-BISIS	
G 59	FRATERNIDAD	
G 60	SIERRA DE MINAS	

Continuación CUADRO 6.4.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
G 61	POLOCHIC	
G 62	SANTA CRUZ	
G 63	SAN GIL	
G 64	PUNTA MANABIQUE	
G 65	ESPIRITU SANTO	
G 66	SIERRA CARAL	
G 67	SEMUC-CHAMPEY	
G 68	CHINAJA	
G 69	RIO SAN ROMAN	
G 70	SIERRA LACANDON	
G 71	ALTAR DE SACRIFICIOS	
G 72	LAGUNA PERDIDA	
G 73	MIRADOR	
	TOTAL AREAS PROTEGIDAS	315,835

6.5. HONDURAS:

6.5.1. El Sistema Nacional de Areas Protegidas:

Meta 1: Establecer y manejar un Sistema Nacional de Areas Protegidas en concordancia con el ordenamiento del territorio nacional y los Planes de Desarrollo.

Objetivo 1.1: Elaborar e implementar los planes de manejo y operativos de cada área protegida, tanto de las prioritarias como de las potenciales, en la medida de las posibilidades y necesidades.

Acción 1.1.1: Diseñar mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de manejo, incluyendo el uso de los planes operativos, para la elaboración de presupuestos anuales de las instituciones involucradas.

Responsables: COHDEFOR, RENARE, AHE, Fundación Cuero y Salado.

Objetivo 1.2: Adquirir, por cualquier medio legalmente establecido, las propiedades privadas o en derecho de uso dentro de las áreas protegidas; particular pero no exclusivamente, en las zonas pristinas o inafectables.

Acción 1.2.1: Realizar estudios socioeconómicos y de tenencia y uso de la tierra en cada área protegida.

Responsables: INA, RENARE, IHAH, COHDEFOR.

Acción 1.2.2: Divulgar y monitorear los alcances y progresos en la implementación de las acciones del presente Plan de Acción, particularmente en el Manejo del Sistema Nacional de Areas Protegidas.

6.5.2. Areas prioritarias:

Meta 2: Desarrollar un subsistema de áreas prioritarias demostrativas en zonas representativas del país.

Objetivo 2.1: Mejoramiento de las áreas actualmente manejadas e inclusión de otras como áreas "piloto".

Acción 2.1.1: Consolidar el manejo de las áreas piloto del Parque Nacional La Tigra y la Reserva de la Biosfera de Río Plátano; así como dar el apoyo necesario y prioritario para el manejo de los recursos naturales y culturales compartidos con las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, particularmente en la propuesta Reserva de Biosfera "Fraternidad" (Macizo de Montecristo), en el Golfo de Fonseca y en la Región de la Mosquitia.

Responsables: SECPLAN, RENARE, COHDEFOR, AHE.

Acción 2.1.2: Iniciar la planificación y el manejo in situ de las áreas que ya cuentan con actividades iniciales de manejo y alguna planificación:

Parque Nacional Celaque; Parque Nacional Cusuco; Parque Nacional Pico Bonito; Parque Nacional Agalta y Subsistema de Areas Protegidas de Islas de la Bahía.

Responsables: RENARE, AHE, COHDEFOR, IHT.

6.5.3. Areas potenciales:

- Meta 3: Lograr un sistema de áreas protegidas que cubra la máxima diversidad de los recursos naturales y culturales del país.
 - Objetivo 3.1: Completar el inventario nacional de los sitios y áreas potenciales para el manejo de los recursos naturales y culturales.
 - Acción 3.1.1: Completar la identificación e inventariar cada área o sitio potencial, con valor natural y cultural, dando prioridad a las más expuestas a la depredación o destrucción.
 - Acción 3.1.2: Planificar, en base al inventario, el Sistema Nacional de Reservas Protegidas, estableciendo para ello un "banco de datos" y una estrategia para el manejo técnico/científico de cada área.

Responsables: COHDEFOR, RENARE, AHE, Departamento de Biología de la Universidad Nacional de Honduras, Programa de Catastro Nacional.

Acción 3.1.3: Lograr el apoyo técnico y financiero nacional e internacional, para realizar el inventario y relevamiento de los sitios y áreas naturales y culturales.

Responsables: SECPLAN, AHE.

6.5.4. Políticas:

Meta 4: Procurar un marco de políticas nacionales, concordantes con las necesidades de desarrollo sostenido y de uso apropiado de los recursos naturales y culturales.

Objetivo 4.1: Elaborar y poner en ejecución la Estrategia Nacional de Conservación para el Desarrollo sostenido a ser incorporada a las políticas, medidas, programas y proyectos de los planes de desarrollo del país.

Acción 4.1.1: Incorporar políticas, objetivos y medidas sobre conservación en el Plan Nacional de Desarrollo del país.

Responsables: Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto SECPLAN, Asociación Hondureña de Ecología.

Acción 4.1.2: Unificar criterios y lineamientos respecto a la definición, contenido, implicaciones y políticas sobre la conservación de los recursos naturales y culturales, entre varias instituciones responsables.

Acción 4.1.3: Procurar el apoyo técnico y financiero, nacional e internacional, para la formulación de la Estrategia Nacional de Conservación para el Desarrollo Sostenido.

Responsables: SECPLAN, AHE, COHDEFOR, IHAH, Instituto Hondureño de Turismo, RENARE.

6.5.5. Legislación:

Meta 5: Contar con el respaldo legal suficiente para el establecimiento y funcionamiento del sistema nacional de áreas protegidas.

Objetivo 5.1: Gestionar la aprobación de la Ley General para el Manejo de las Areas Silvestres.

Acción 5.1.1: Apoyar a la Secretaría de Recursos Naturales para darle seguimiento a la revisión y aprobación de la Ley General para el Manejo de las Areas Silvestres.

Responsables: RENARE, Asociación Hondureña de Ecología.

Acción 5.1.2: Lograr el apoyo necesario entre los miembros del Congreso Nacional a fin de agilizar la aprobación de la citada ley.

Responsable: Asociación Hondureña de Ecología, RENARE.

Acción 5.1.3: Revisar la legislación agraria a fin de armonizarla y hacerla compatible con la legislación vigente y futura, así como con los decretos específicos de creación de áreas protegidas, tanto naturales como culturales.

Responsables: AHE, SECPLAN, RENARE, INA (Instituto Nacional Agrario), IHAH, IHT, COHPI, COHDEFOR.

6.5.6. Marco Institucional:

Meta 6: Asegurar la cooperación de todos los sectores del país para la conservación y el desarrollo sostenido de los recursos naturales y culturales.

Objetivo 6.1: Estimular la cooperación nacional e internacional para fortalecer el manejo del patrimonio natural y cultural de la Nación.

Acción 6.1.1: Crear el Servicio Nacional de Areas Silvestres y de Fauna Silvestre.

Responsables: SECPLAN, COHDEFOR, RENARE, AHE.

Acción 6.1.2: Promover convenios y la cooperación permanente entre las instituciones, tanto gubernamentales como nogubernamentales, para compartir responsabilidades y recursos para la planificación y manejo de cada área protegida.

Responsables: Todas las instituciones involucradas y responsables del manejo de los recursos naturales y culturales.

Objetivo 6.2: Crear y fortalecer los organismos no gubernamentales para la conservación del patrimonio natural y cultural de la nación.

Acción 6.2.1: Promover la creación de una organización privada y voluntaria para la defensa y conservación del patrimonio cultural de la nación.

Responsables: IHAH, IHT, UNAH, COHDEFOR, RENARE, Secretaría de Recursos Naturales.

Acción 6.2.2: Fomentar el establecimiento y cooperación con organizaciones no gubernamentales dedicadas al manejo y uso sostenido de los recursos naturales.

Responsables: IHAH, IHT, UNAH, COHDEFOR, RENARE, Secretaría de Recursos Naturales.

Acción 6.2.3: Crear la Red Nacional para el Manejo de las Areas Silvestres Protegidas con el auspicio de organismos internacionales.

Responsables: SECPLAN, RENARE, AHE, COHDEFOR.

6.5.7. Financiamiento:

Meta 7: Dotar al sistema de áreas protegidas del financiamiento necesario para su mantenimiento y desarrollo.

Objetivo 7.1: Establecer una estrategia nacional para la consecución del financiamiento necesario para las áreas protegidas.

Acción 7.1.1: Crear, con la cooperación financiera internacional, con fondos del Estado y donaciones particulares; un "Fondo Especial" para la adquisición (compra, permuta, expropiación, pago de daños y perjuicios, pago de mejoras) de las tierras en las áreas protegidas.

Responsables: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SECPLAN, Banco Central de Honduras, Servicio Nacional de Areas Silvestres, IHAH, IHT, INA.

Acción 7.1.2: Conseguir que se mejore el sistema de incentivos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, para todas aquellas donaciones y contribuciones destinadas a la conservación de los recursos naturales y culturales de la Nación.

Responsables: IHAH, AHE.

- 6.5.8. Educación ambiental, capacitación y apoyo público:
 - Meta 8: Procurar la defensa, mantenimiento y buen uso del patrimonio natural y cultural del Estado Hondureño.
 - Objetivo 8.1: Desarrollar campañas educativas para todos los niveles de la población del país.
 - Acción 8.1.1: Incorporar la enseñanza de la educación ambiental en los programas oficiales de los diferentes niveles de educación.

Responsables: Ministerio de Educación, AHE, RENARE, COHDEFOR.

Acción 8.1.2: Desarrollar cursos de capacitación y concientización para miembros y líderes de las comunidades para lograr su participación y apoyo en la conservación de las áreas protegidas.

Responsables: AHE, RENARE, COHDEFOR, IHAH.

- Objetivo 8.2: Capacitar de la mejor manera al personal de todos los niveles, a cargo de la administración y manejo de las áreas protegidas.
 - Acción 8.2.1: Adiestrar y capacitar, tanto en el país como en el exterior, al personal técnico mínimo de todos los niveles, para la administración de cada área protegida.

Responsables: Todas las instituciones involucradas.

Acción 8.2.2: Realizar y mantener actualizado un inventario de los recursos humanos disponibles, así como determinar las necesidades de mano de obra y de capacitación.

Responsables: SECPLAN, AHE, RENARE, COHDEFOR.

- Objetivo 8.3: Fomentar la participación de los medios de comunicación de masas para el desarrollo de programas educativos/informativos sobre la conservación.
 - Acción 8.3.1: Hacer gestiones para que los medios de comunicación de masas cumplan su labor informativa y educativa gratuita en cumplimiento de la legislación vigente.

Responsables: AHE, Ministerio de Educación, Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).

Acción 8.3.2: Preparar material didáctico y audiovisual sobre la materia, para su divulgación y uso en los medios de comunicación.

Responsables: RENARE, AHE, COHDEFOR.

Zonas de amortiguamiento y acciones de recuperación, rescate y restauración:

- Meta 9: Asegurar la permanencia de las áreas protegidas mediante el ordenamiento del uso de la tierra y sus recursos, alrededor de ellas; para beneficio de las poblaciones rurales.
 - Objetivo 9.1: Definir y delimitar en el terreno y por ley, las zonas de amortiguamiento y de recuperación para todas las áreas protegidas, dando prioridad a aquellas amenazadas o en peligro de degradación y destrucción.
 - Acción 9.1.1: Incluir en los decretos de creación y de establecimiento de cada área protegida las respectivas zonas de amortiguamiento y de recuperación.

Responsables: AHE, RENARE, COHDEFOR.

Acción 9.1.2: Formular propuestas de planes y proyectos de desarrollo rural integrado para cada zona de amortiguamiento y recuperación.

Responsables: COHDEFOR, RENARE, AHE.

Acción 9.1.3: Conseguir la cooperación financiera para la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo rural integrado en dichas zonas.

Responsables: RENARE, COHDEFOR, AHE.

Acción 9.1.4: Apoyar los proyectos existentes de Desarrollo Rural Integrado en zonas amortiguadoras, de las cuales se están obteniendo nuevas experiencias y conocimientos que servirán para crear modelos que podrían utilizarse en otras zonas amortiguadoras de áreas silvestres.

Responsables: SECPLAN, COHDEFOR, RRNN, AHE.

Acción 9.1.5: Restringir o condicionar, mediante tecnologías apropiadas y recomendaciones técnicas, el uso de la tierra en las zonas de amortiguamiento y de recuperación.

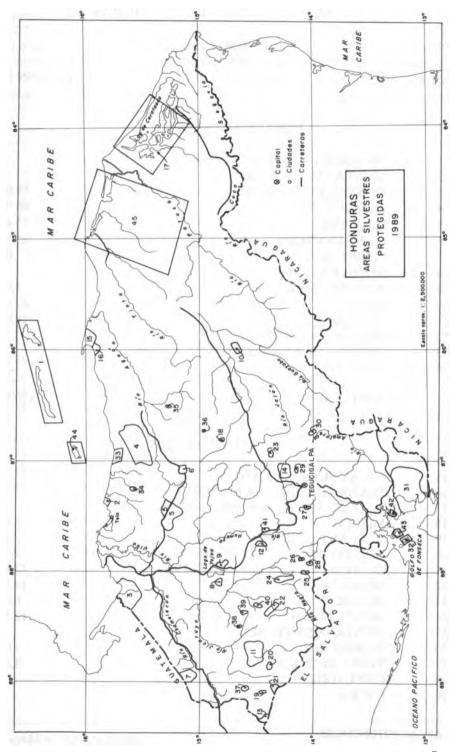


Fig. 6.5

AREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS

CUADRO 6.5.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
	PARQUES NACIONALES	
H 1	*ISLAS DE LA BAHIA (39,160 HA)	
H 2	*PUNTA SAL (1,300 HA)	
H 3	MONTAÑA DE CUSUCO	18,000
H 4	PICO BONITO	68,000
H 5	PICO PIJOL	11,400
H 6	MONTAÑA YORO	15,500
H 7	CERRO AZUL	900
H 8	SANTA BARBARA	
Н 9	AZUL MEAMBAR	3,900
H 10	AGALTA	27,000
H 11	CELAQUE	18,000
H 12	MONTAÑA COMAYAGUA	
H 13	TRIFINIO-MONTECRISTO	
H 14	LA TIGRA	7,571
	SUBTOTAL	170,271
	RESERVAS BIOLOGICAS	
H 15	*GUAY MORETO (5,000 HA)	
H 16	*CAPIRO CALENTURA (2,000 HA)	
H 17	*CARATASCA (120,000 HA)	
H 18	MISOCO	4,600
H 19	VOLCAN PACAYITA	9,700
H 20	GUISAYOTE	7,000
H 21	EL PITAL	3,800
H 22	OPALACA	14,500
H 23	EL CHILE	6,000
H 24	MONTECILLOS	12,500
H 25	MONTAÑA SAN PABLO	
H 26	GUAJIQUIRO	7,000
H 27	YERBA BUENA	3,600
H 28	CHIFLADOR	
H 29	UYUCA	

^{* =} AREAS POTENCIALES

EXTENSION HA	NOMBRE DEL AREA	CODIGO
2,30	YUSCARAN	Н 30
_,50	*RIO NEGRO (60,000 HA)	H 31
	*ISLA MEANGUERA (1,500 HA)	H 32
	SABANETAS	H 46
	SAN PEDRO	H 47
	MOGOLA	H 48
	MONTAÑA EL PACAYAL	H 49
	LAS TRANCAS	H 50
	EL CEDRO	H 51
71,23	SUBTOTAL	
	RESERVAS DE VIDA SILVESTRE	
12,300	BARRAS CUERO & SALADO	Н 33
10,000	TEXIGUAT	H 34
7,000	LA MURALLLA	H 35
3,500	EL ARMADO	H 36
5,600	ERAPUCA	H 37
4,90	PUCA	H 38
8,300	MONTAÑA VERDE	Н 39
8,00	MIXCURE	H 40
5,50	CORRALITOS	H 41
	*PUNTA RATON (500 HA)	H 42
	*ISLA DEL TIGRE (550 HA)	H 43
65,10	SUBTOTAL	
	*SANTUARIO MARINO UTILA	H 44
525,100	RESERVA DE LA BIOSFERA RIO PLATANO	H 45
831,70	TOTAL	

^{* =} AREAS POTENCIALES

6.6. NICARAGUA:

6.6.1. Objetivos Nacionales para la Conservación:

- Orientar el uso ecológico del país, contribuyendo al ordenamiento territorial a través del uso adecuado de los espacios y ambientes que forman el territorio nacional y que sean integrados al sistema.
- Contribuir y apoyar el desarrollo rural integral y el uso racional de las tierras marginales, de manera que el manejo de las áreas silvestres protegidas contribuya directamente al bienestar de la población y al desarrollo nacional, a través de los distintos beneficios que las mismas producen.
- Contribuir a la conservación de los suelos como sustrato primordial de las actividades económicas más importantes del país, como es la agricultura, controlando la erosión, la sedimentación y protegiendo la productividad agronómica.
- 4. Garantizar la producción de aguas superficiales y subterráneas para los distintos usos y requerimientos de la sociedad y la economía, manteniendo sus cualidades de calidad y cantidad.
- 5. Garantizar la producción sostenida de madera y sus subproductos, implementando reservas de recursos de uso múltiple, que a la vez que produzcan bienes puedan ser reservas de recursos genéticos para la futura restitución e incremento del patrimonio forestal nacional.
- 6. Mantener y conservar estructuras y sitios del patrimonio cultural nacional, en coordinación y colaboración con las instituciones correspondientes, con el fin de preservar rasgos sobresalientes de nuestro pasado cultural junto con los paisajes y ambientes que los rodean.
- 7. Proveer oportunidades para la investigación científica y la educación ambiental, de manera que se incremente nuestro conocimiento científico sobre la naturaleza y se desarrolle una conciencia ambiental en la población, que conduzca a una relación más equilibrada entre el hombre y el medio ambiente.
- Proveer oportunidades para la recreación y el turismo, que permitan el sano esparcimiento de la población nicaragüense, como parte necesaria de la salud física y mental de los ciudadanos y como una actividad económica de interés nacional e internacional.
- Conservar los ecosistemas representativos de las diferentes regiones ecológicas o biomas del país, preservando rasgos sobresalientes de nuestro patri-

- monio nacional, que posean un valor científico, ecológico, escénico o educativo intrínseco, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
- 10. Conservar los recursos genéticos de la flora y la fauna, por su potencial económico a través del mejoramiento genético y como fundamento del proceso evolutivo y garantía de la diversidad de especies y ecosistemas en el futuro.
- 11. Manejo y protección de especies en peligro de extinción, tanto vegetales como animales, cuyas poblaciones se vean amenazadas en otras zonas del país o del mundo.

6.6.2. Metas:

- Apoyar al desarrollo regional y nacional integrados a través de la planificación, consolidación y manejo del Sistema de Areas Naturales y Culturales, como parte de una Estrategia Nacional de aprovechamiento y conservación del patrimonio de la Nación.
- 2. Ordenamiento de la legislación, sobre y relacionada con los recursos naturales y culturales.
- 3. Definición y fortalecimiento del marco institucional estatal y privado.
- Preservar y potenciar la producción de las áreas aledañas a las Areas Silvestres Protegidas, para resguardar la calidad y el nivel de vida de la población.
- 5. Lograr la participación popular en la creación, manejo y uso de las áreas silvestres protegidas.
- 6. Capacitación del personal de las áreas silvestres protegidas y de los pobladores de las áreas adyacentes a ésas.
- 7. Fomento de la investigación ligada a los recursos naturales y culturales.
- 8. Garantizar la conservación del suelo y la producción de agua y madera, bienes y servicios que dependen del buen manejo de los recursos naturales.
- 9. Conservar el patrimonio cultural histórico.
- 10. Contribuir a la salud de la población, a través de ambientes, productos, servicios sanos y de calidad.
- 11. Conservar muestras representativas de ecosistemas y biomas del país y de su diversidad biológica.

6.6.3. Objetivos:



- 1. Establecer y manejar áreas protegidas, naturales y culturales, ligadas a los objetivos de desarrollo local, regional y nacional.
- 2. Definir categorías de manejo, directrices y prácticas de manejo que se ajusten a la realidad nacional.
- Lograr el autosostenimiento de las áreas silvestres protegidas, a través del aprovechamiento racional y zonificación de recursos con valor económico, contenidos en esas áreas.
- 4. Ordenar y coordinar las acciones interinstitucionales para precisar jurisdicciones.
- 5. Complementar recursos financieros de diferentes instituciones para aprovechamiento eficiente de los recursos.
- 6. Ampliar contactos internacionales para el apoyo financiero.
- 7. Elaboración de un código ambiental.
- 8. Revisión de la ley para la conservación del patrimonio cultural.
- Incluir la legislación necesaria ambiental y cultural en el programa de estudios de ciertas carreras universitarias.
- 10. Promover la capacitación en la formulación de propuestas para apoyo financiero y técnico.

6.6.4. Estrategia de acción:

1. Manejo:

Prioridad 1: Consolidación y mantenimiento de las áreas naturales y culturales actualmente bajo manejo:

- Parque Nacional Volcán Masaya.
- Parque Nacional Archipiélago Zapatera.
- Refugio de Vida Silvestre de Chacocente.
- Sitio Histórico de San Jacinto.
- Sitio Histórico León Viejo.

- Prioridad 2: Implementación y manejo de las áreas silvestres de la Cordillera de los Maribios e Isla Juan Venado, en el marco del Proyecto "Héroes y Mártires de Veracruz", impulsado por IRENA en la Región 2.
- Prioridad 3: Implementación y manejo de las áreas silvestres de Volcán Mombacho y Lagunas de Mecatepe, en el marco del Proyecto de Desarrollo Integral para la zona, con la cooperación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de la URSS.

2. Planificación:

- Prioridad 4: Planificación del Area Laguna de Tisma, como parte de la planificación y ejecución del Proyecto Maestro de Riego Etapa I (PMR-1).
- Prioridad 5: Completar la planificación de las áreas silvestres de la Región 4 (Isla de Ometepe, Playas de La Flor), para iniciar la operación del primer Sistema Regional de Areas Protegidas, en esta Región.

3. Coordinación Interinstitucional:

- Prioridad 6: Iniciar la planificación de la Reserva del Sudeste (Río Indio, Río San Juan y Sitio Histórico El Castillo), dentro de la estrategia del Programa MAB/UNESCO y en conjunto con Costa Rica, en vista de crear una Reserva Internacional en la zona sur del país.
- Prioridad 7: Brindar asesoría técnica a las autoridades municipales o gobiernos regionales que vayan a manejar sus propias áreas protegidas, siempre que no estén incluidas en el sistema.

4. Gestión de Financiamiento:

Prioridad 8: Desarrollar alternativas de autofinanciamiento para aquellas áreas sin recursos forestales, faunísticos o pasajísticos susceptibles a ser aprovechados, produciendo bienes y servicios que beneficien a la población local y provean los recursos para el mantenimiento y conservación de las mismas áreas.

Prioridad 9:

- a) Gestionar apoyo internacional para proyectos de perfil más integrado:
 - Cordillera de los Maribios (Proyectos Héroes y Mártires de Veracruz).
 - Mombacho y Zapatera (Proyecto URSS IRENA).
 - Reserva del Sudeste (ABEN-IRENA).
 - Manglares-Humedales (Proyecto WWF-UICN).
- b) Apoyo de instituciones y redes regionales y organismos nacionales no-gubernamentales como ABEN para los diferentes programas propuestos en el manejo de áreas silvestres naturales y culturales.
- Apoyo interinstitucional en el desarrollo de manejo integral de algunas áreas que pueden aportar beneficios afines a los objetivos de esas instituciones.

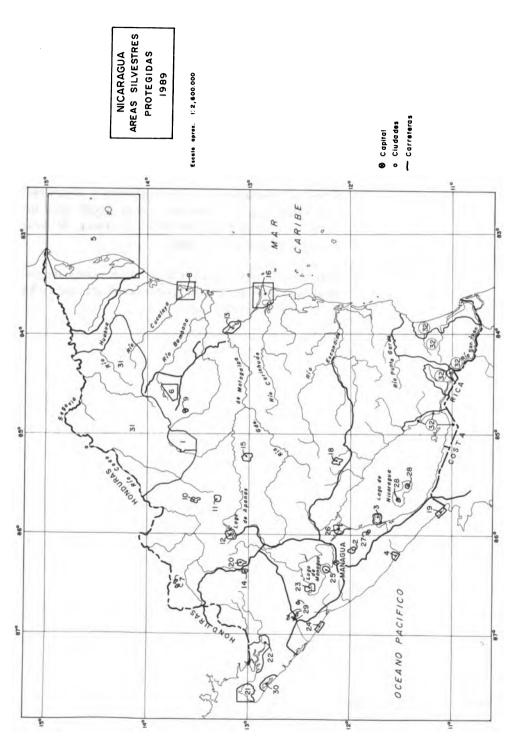


Fig. 6.6

AREAS PROTEGIDAS DE NICARAGUA

CUADRO 6.6.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
	PARQUES NACIONALES	
N 1	SASLAYA	12,000
N 2	MASAYA	5,000
N 3	ARCHIPIELAGO ZAPATERA	5,227
	SUBTOTAL	22,227
	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE	
N 4	RIO ESCALANTE - CHACOCENTE	4,800
	AREAS SILVESTRES	
N 5	BISMUNA - PAHUA - CAYOS MISKITOS	80,000
N 6	CERROS DE BANA CRUZ	56,000
N 7	DIPLITO	1,500
N 8	LAGUNA WONTA	30,000
N 9	CERRO WAILAWAS	1,200
N 10	KILAMBE	6,000
N 11	PEÑAS BLANCAS	7,000
N 12	SANTA MARIA DE OSTUMA	2,000
N 13	LAGUNAS DE WANCARLAYA	8,000
N 14	SALTO DEL RIO ESTANZUELA	200
N 15 N 16	CERRO MUSUN	60 000
N 10	BOCA DEL RIO GRANDE DE MATAGALPA LAGUNAS TECOMAPA, MOYUA & LAS PLAYIT.	68,000
N 17	CORDILLERA DE AMERISQUE	ns 1,500
N 19	COSTA SUR DEL PACIFICO	2,000
	SUBTOTAL	263,400
	RESERVAS NATURALES	
N 20	CERRO TOMASU	2,000
N 21	VOLCAN COSIGUINA	12,420
N 22	ESTERO REAL	38,725
		105

Continuación de CUADRO 6.6.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
N 23	МОМОТОМВО & МОМОТОМВІТО	10,000
N 24	ISLA DE JUAN VENADO	4,500
N 25	PENINSULA DE CHILTEPE	1,800
N 26	LAGUNA DE TISMA	4,438
N 27	VOLCAN MOMBACHO - LAGUNA MECATEPE	2,847
N 28	VOLCANES MADERAS & CONCEPCION	4,000
N 29	LOS MARIBIOS: COMPLEJOS SAN CRISTOBAL	-
	CASITAS, TELICA - OROTA, PILAS - HOYO	34,460
N 30	ESTERO PADRE RAMOS	7,815
	SUBTOTAL	123,005
N 31	*RESERVA DE LA BIOSFERA BOSAWAS (1,100,	000 HA)
N 32	*RESERVA DEL SUDESTE: LOS GUATUSOS, FO	RTALEZA
	DE LA INMACULADA, INDIA MAIZ, DELTA DE	L RIO SAN
	JUAN, & ZONAS DE MANEJO EXPERIMENTAL	
	TOTAL AREAS PROTEGIDAS	413,432

^{* =} AREAS POTENCIALES

6.7. PANAMA:

6.7.1. El Sistema Nacional de Areas Protegidas:

- Meta 1: Consolidación de un Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas y evaluación de las categorías de manejo existentes e inclusión de nuevas categorías.
 - Objetivo 1.1: Lograr el mantenimiento de los procesos ecológicos, ecosistemas terrestres y marinos, conservar la diversidad biológica y recursos históricos y culturales; a través del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas (SNASP).
 - Acción 1.1.1: Dar seguimiento al establecimiento de la base legal adecuada del SNASP.
 - Acción 1.1.2: Dar seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de Parques Nacionales y Reservas Afines.
 - Acción 1.1.3: Elaborar y actualizar los Planes de Manejo y Operativos y otros documentos guías, para el manejo adecuado de las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 1.1.4: Lograr el fortalecimiento institucional en lo referente a personal, capacitación, equipo básico para protección, desarrollo de facilidades básicas para la investigación y educación ambiental e interpretación.
 - Acción 1.1.5: Lograr la consolidación de terrenos dentro de las áreas protegidas.
 - Acción 1.1.6: Explorar mecanismos alternativos (Ejemplo: Designación de "Terrenos de dedicación ambiental"), donde el dueño del terreno reciba beneficios de deducción de impuesto a pagar, entre otras opciones.
 - Acción 1.1.7: Promover la consolidación y manejo adecuado del Subsistema de Reservas Forestales.
 - Acción 1.1.8: Lograr un alto grado de participación pública en todas aquellas acciones prioritarias identificadas.
 - Acción 1.1.9: A través de acuerdos o convenios, lograr la cooperación interinstitucional entre agencias estatales y privadas.

- Acción 1.1.10: Consolidar las actividades de protección (delimitación, señalización, patrullaje, etc.).
- Acción 1.1.11: Realizar el reconocimiento e investigación de las evidencias de los recursos culturales y arqueológicos dentro de las áreas protegidas.

Responsables de las anteriores acciones: INRENARE, CONAMA, MIPPE, INAC (Dirección de Patrimonio Histórico), Grupos Conservacionistas, Reforma Agraria, Ministerio de Gobierno y Justicia, Universidad de Panamá, IRHE, STRI.

- Objetivo 1.2: Obtener un ordenamiento del Sistema de Areas Silvestres Protegidas atendiendo a sus potencialidades biogeográficas y ecológicas.
 - Acción 1.2.1: Realizar una revisión de las categorías existentes y su nivel de aplicación.
 - Acción 1.2.2: Elaboración de Planes de Manejo, para aquellas áreas protegidas que no posean un documento guía de tal manera que se logre orientar las acciones de manejo según las categorías resultantes del proceso planificador. Ejemplos: Reserva Forestal Bayano; Reserva Forestal Canglón; Parque Nacional Sarigua.
 - Acción 1.2.3: Evaluar la inclusión de nuevas categorías de manejo, tales como Reserva Biológica o Científica, Parque Nacional Marino, Paisaje Protegido, Reserva de Recursos, Cotos de Caza, Areas Especiales de Recuperación.

Responsables de las anteriores acciones: INRENARE, MIPPE.

6.7.2. Areas Protegidas prioritarias:

- Meta 2: Asegurar una adecuada protección y manejo de las áreas silvestres del país, de acuerdo a su representatividad ecológica, cultural y factibilidad de manejo.
 - Objetivo 1.2: Lograr una asignación adecuada de recursos para el manejo de las áreas silvestres, atendiendo a su priorización.

Acción 1.2.1: Destinar recursos para desarrollar las actividades de protección y manejo de las siguientes áreas establecidas:

- Reserva de la Biosfera y Sitio de Patrimonio Mundial Darién.
- 2. Parque Nacional Portobelo; Parque Nacional Chagres.
- 3. Parque Nacional Volcán Barú.
- 4. Parque Nacional Soberanía; Parque Nacional Altos de Campana.
- 5. Parque Nacional Cerro Hoya.
- 6. Parque Nacional Sarigua.
- 7. Parque Nacional Omar Torrijos Herrera.
- 8. Reserva Forestal El Montuoso.
- Reserva Forestal La Tronosa.
- 10. Reserva Forestal La Yeguada.
- 11. Reserva Forestal Canglón.
- 12. Reserva Forestal Bayano.
- 13. Reserva Forestal La Fortuna.
- 14. Reserva Forestal Chepigana.
- 15. Bosque Protector Palo Seco.
- 16. Bosque Protector Alto Darién.
- 17. Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana.
- 18. Refugio de Vida Silvestre Taboga.
- 19. Parque Arqueológico El Caño.
- Conjunto Monumental Histórico Fortificación de San Lorenzo.
- 21. Area Recreativa Lago Gatún.
- 22. Area Recreativa Natural Metropolitana.

6.7.3. Areas Potenciales:

- Meta 3: Mejorar la cobertura biogeográfica y ecológica del sistema de áreas silvestres protegidas del país.
 - Objetivo 3.1: Incorporar ecosistemas representativos del país al sistema de áreas protegidas.
 - Acción 3.1.1: Iniciar las gestiones de planificación para las siguientes áreas potenciales propuestas y priorizadas, según el Plan Estratégico para un Sistema de Parques Nacionales y Reservas Afines:

- Parques Nacionales: La Amistad, Isla Bastimento, Isla de las Perlas.
- Reservas de la Biosfera: Kuna Yala, La Amistad, Omar Torrijos (Copé).
- 3. Sitios de Patrimonio Mundial: Kuna Yala.
- 4. Refugios de Vida Silvestre: Bosque Seco, Cerro Cerrezuela, Punta Garachiné.

En ambientes dulces acuícolas: Ciénega de las Macanas, Ciénega de Orey, Bosque Pantanoso de Changuinola, Estero Río San Juan, Ciénega de Matusagaratí.

En áreas de manglar: Bahía de los Muertos, Río Tabasará y Bubí, Golfo de Montijo, Río Bayano, Golfo de San Miguel, Cenegón del Mangle, Río La Villa, Bahía de Chame, Río Fonseca, Ensenada de Corral.

En áreas marinas: Isla Cañas, Isla Coiba/Jicarón, Isla Taboguilla y Boná, Isla Pacheca y Pachequilla, Peñón de la Honda, Cayo Swan, Cayo Tigre, Playa La Barqueta, Isla Escudo de Veraguas, Península Valiente.

- 5. Reservas Forestales: Bosque Protector Donoso, Serranía de Majé.
- Monumentos Naturales: Laguna del Volcán, Cerro Gaital, Cerro Chame, Islas Contreras, Galera del Chorcha, Picachos de Olá.
- Reservas Científicas: Isla Majé, Isla Barro Colorado.
- 8. Reservas o Comarcas Indígenas: Bayano, Uala, Mortí, Nurra, Ipetí, Piriatí, Guymie, Teribe.
- 9. Parques Arqueológicos: Nacitos.

Responsables de las anteriores acciones: IRENARE, INAC, Ministerio de Gobierno y Justicia, PEMASKY.

6.7.4. Políticas y legislación:

- Meta 4: Establecimiento y ejecución de políticas y legislación, que consoliden las acciones necesarias, para garantizar la conservación y manejo adecuado de las áreas silvestres, recursos culturales, vida silvestre y recursos forestales, acordes con una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenido del país.
 - Objetivo 4.1: Establecer un programa de ordenamiento territorial.
 - Acción 4.1.1: Llevar a cabo una zonificación nacional del uso de la tierra según su capacidad de uso.
 - Acción 4.1.2: Definición de una política clara para la conservación y aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, continentales y marinos.
 - Acción 4.1.3: Definir normas de manejo en tierras privadas dentro de áreas silvestres protegidas.
 - Objetivo 4.2: Dar seguimiento a la legislación sobre Areas Silvestres Protegidas.
 - Acción 4.2.1: Dar seguimiento al establecimiento de la base legal del Sistema de Areas Silvestres Protegidas.
 - Acción 4.2.2: Revisión y actualización de directrices de manejo de las áreas protegidas.
 - Acción 4.2.3: Dar seguimiento a la declaración legal del área fronteriza Parque Internacional La Amistad.
 - Acción 4.2.4: Declaración legal del área silvestre Kuna Yala.
 - Acción 4.2.5: Seguimiento a las gestiones para la ratificación de convenios o convenciones internacionales: Convención de RAMSAR sobre los humedales de importancia internacional. Especies migratorias.
 - Acción 4.2.6: Ejecutar la ley No. 14 del 5 de mayo 1982 y demás reglamentaciones vigentes en materia de administración y custodia del patrimonio cultural.
 - Acción 4.2.7: Adecuar una política que promueva la conservación y aprovechamiento de los recursos forestales.

- Acción 4.2.8: Determinar una política que defina las estrategias y opciones para la conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre.
- Objetivo 4.3: Promulgar un código de recursos naturales sobre el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas.
 - Acción 4.3.1: Revisión y actualización de la legislación ambiental vigente, para la formulación de un código de recursos naturales.
 - Acción 4.3.2: Identificar problemas prioritarios y acciones para resolverlos dentro del marco del Plan de Protección y Mejoramiento Ambiental.
- Objetivo 4.4: Establecimiento de medidas legales que obliguen a la realización de estudios previos de impacto ambiental tanto en proyectos de desarrollo, minería y proyectos industriales a ejecutarse por parte del sector gubernamental o privado en todo el territorio nacional.
 - Acción 4.4.1: Poner en práctica las recomendaciones de los estudios de impacto ambiental.

Responsables de las anteriores acciones: INRENARE, Dirección de Recursos Marinos, Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Acuicultura, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, INAC, Dirección de Patrimonio Histórico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asamblea Legislativa.

6.7.5. Marco Institucional:

- Meta 5: Fortalecer la función de apoyo y coordinación interinstitucional, a fin de aumentar la eficiencia en el mancjo de las áreas silvestres protegidas.
 - Objetivo 5.1: Elaborar un modelo de coordinación transectorial para apoyar la gestión ambiental.
 - Acción 5.1.1: Realizar acciones concertadas entre INRENARE, entidades gubernamentales y privadas, a fin de lograr una mayor eficiencia en los recursos de capital dirigidos hacia el manejo de las áreas silvestres.

- Acción 5.1.2: Asegurar una adecuada coordinación entre las entidades responsables del manejo de las áreas protegidas a nivel central y regional del país.
- Acción 5.1.3: Asegurar una adecuada coordinación entre el Centro de Datos para la Conservación e INRENARE, a fin de lograr mayor provecho de la información en el manejo de las áreas.
- Objetivo 5.2: Evaluar la estructura administrativa a nivel central y regional de la entidad encargada del manejo de las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 5.2.1: Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Areas Silvestres Protegidas.

Responsables de las anteriores acciones: INRENARE, MIPPE, CONAMA, INAC, Grupos Conservacionistas.

6.7.6. Financiamiento:

- Meta 6: Lograr el financiamiento necesario para la realización de proyectos encaminados al uso y manejo racional de los recursos naturales y culturales protegidos, mediante un desarrollo sostenido e integral.
 - Objetivo 6.1: Ejecutar estrategias para la captación de recursos para el manejo de las áreas silvestres protegidas.
 - Acción 6.1.1: Fortalecimiento presupuestario de INRENARE y de la Dirección de Patrimonio Histórico.
 - Acción 6.1.2: Mejorar la capacidad de formulación y presentación de proyectos sobre manejo de las áreas silvestres protegidas, a organismos nacionales e internacionales.
 - Acción 6.1.3: Fortalecer la elaboración y ejecución de convenios de cooperación entre IRENARE y organismos gubernamentales y no gubernamentales.
 - Acción 6.1.4: Promover la ejecución de proyectos sobre manejo de áreas silvestres, que conlleven mecanismos para la reducción de impuestos.

- Acción 6.1.5: Promover el desarrollo de acciones concertadas de intercambio técnico, apoyo de equipo, trabajo voluntario, entre INRENARE y entidades gubernamentales y privadas.
- 6.7.7. Educación ambiental, capacitación y apoyo público:
 - Meta 7: Incrementar el apoyo público y promover la educación ambiental en las áreas silvestres del país.
 - Objetivo 7.1: Fortalecer y sistematizar los programas de educación ambiental a todos los niveles, así como la difusión e información de los avances, oportunidades de participación y de la problemática, para conscientizar y provocar el apoyo ciudadano a la conservación de las áreas protegidas.
 - Acción 7.1.1: Establecer un programa integrado de Educación Ambiental y ejecutarlo en los programas de estudio del sistema nacional de educación formal.
 - Acción 7.1.2: Promover la participación de los grupos privados en el desarrollo de educación ambiental no formal.
 - Acción 7.1.3: Promover el desarrollo de actividades de educación ambiental con autoridades de poder decisorio del país.
 - Acción 7.1.4: Promover el intercambio técnico y de equipo, que apoyen la gestión de manejo de las áreas silvestres.
 - Acción 7.1.5: Realizar actividades educativas para promover los valores de la conservación de los recursos naturales y culturales del país (Conservación de recursos genéticos, fuentes de agua, etc.).
 - Acción 7.1.6: Aprovechar más eficientemente los recursos o medios de comunicación televisivos, prensa, radio, etc., para asegurar una mayor divulgación sobre las áreas silvestres.
 - Acción 7.1.7: Capacitación de personal calificado para desarrollar actividades de educación ambiental a nivel urbano y rural.
 - Acción 7.1.8: Proveer equipo audiovisual y materiales necesarios para el desarrollo de actividades educativas.
 - Acción 7.1.9: Recomendar la participación de entidades gubernamentales civiles en las áreas de coordinación militar del área

- canalera, a fin de realizar actividades conjuntas para la protección y manejo de áreas silvestres e históricas.
- Acción 7.1.10: Coordinar actividades para establecer una efectiva protección y resguardo de los recursos naturales y culturales de las áreas protegidas.
- Acción 7.1.11: Promover el desarrollo de investigaciones prioritarias para el manejo de las áreas silvestres.
- Acción 7.1.12: Impulsar proyectos de reproducción de vida silvestre (zoocriaderos, viveros, etc.) especialmente de especies amenazadas y de valor económico.
- Acción 7.1.13: Promover y conservar las expresiones culturales y espirituales de los grupos humanos que se encuentran dentro de las áreas protegidas (grupos indígenas).
- Acción 7.1.14: Coordinar actividades conjuntas de manejo con las comunidades indígenas donde se superpongan la comarca o reservas con las áreas protegidas.
- Acción 7.1.15: Fomentar el desarrollo de investigaciones arqueológicas e históricas relativas a los bienes culturales dentro de las áreas silvestres protegidas.
- Acción 7.1.16: Establecer una coordinación permanente en diferentes áreas silvestres protegidas, donde se encuentran rasgos culturales, históricos y arqueológicos.
- Acción 7.1.17: Incorporar a la población local en actividades de manejo de las áreas silvestres. Ejemplo: guías, guardaparques voluntarios, etc.
- 6.7.8. Zonas de amortiguamiento y acciones de recuperación, rescate y restauración:
 - Meta 8: Incrementar los mecanismos, tendientes a reducir los impactos negativos sobre los recursos naturales y culturales.
 - Objetivo 8.1: Lograr la recuperación de las áreas degradadas, el rescate y recuperación de recursos culturales, así mismo el manejo de zonas de amortiguamiento adyacentes a las áreas silvestres protegidas.

- Acción 8.1.1: Integrar un equipo para la evaluación y definición de acciones con el propósito de restaurar bienes culturales.

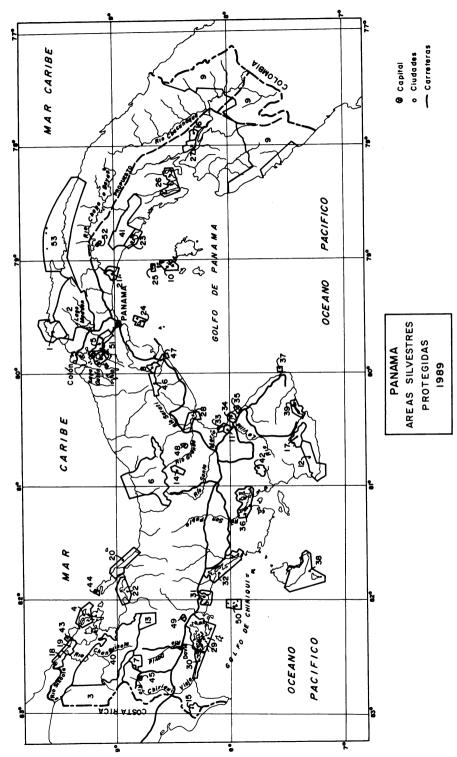
 Ejemplo: Camino de cruces; puesto venta cruces; puente de acceso
- Acción 8.1.2: Promover el desarrollo de proyectos para la recuperación de áreas degradadas (obras de conservación de suelos, reforestación, etc.).
- Acción 8.1.3: Coordinar el diseño y ejecución de proyectos demostrativos en áreas de amortiguamiento a las áreas silvestres (agropecuarios, agroforestales, agrosilvo-pastoriles).

Responsables de las acciones anteriores: INRENARE, INAC, MIDA, Grupo Tecnología Apropiada, Centro Interamericano de la Mujer.

6.7.9. Consideraciones especiales:

- Meta 9: Establecer los mecanismos necesarios para cumplir con el compromiso convenido con la Comisión de Parques Nacionales y Areas Protegidas de la UICN, para llevar a cabo el IV Congreso Mundial de Parques Nacionales en Panamá en 1992.
 - Objetivo 9.1: Lograr la adecuación de un conjunto de áreas que muestren las principales características naturales, culturales, escénicas e históricas del país y sus potencialidades.
 - Acción 9.1.1: Ampliar el Comité de trabajo para desarrollar las siguientes actividades:
 - 1. Evaluar las potencialidades de las áreas a incluir en el listado de áreas prioritarias.
 - Identificar los desarrollos para cada una de estas áreas, según los planes de manejo u otros documentos guías.
 - Gestionar los fondos necesarios para lograr la ejecución de los desarrollos propuestos.
 - Apoyo en la planificación y organización del evento en general, tales como giras, conferencias generales, etc.

Responsables de las anteriores acciones: INRENARE, STRI. ANCON.



Escala apren. 1:2,500.000

Fig. 6.7

AREAS PROTEGIDAS DE PANAMA

CUADRO 6.7.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
	PARQUES NACIONALES	
P 1	PORTOBELO	34,848
P 2	CHAGRES	129,000
P 3	LA AMISTAD	207,000
P 4	ISLA BASTIMIENTOS	15,000
P 5	SOBERANIA	22,104
P 6	COPE - OMAR TORRIJOS	
P 7	VOLCAN BARU	14,000
P 8	ALTOS DE CAMPANA	4,816
P 9	DARIEN	555,000
P 10	*ISLA DE LAS PERLAS	
P 11	SARIGUA	8,000
P 12	CERRO HOYA	34,092
	SUBTOTAL	1,023,860
	RESERVAS FORESTALES	
P 13	LA FORTUNA	26,000
P 14	LA YEGUADA	7,090
P 15	CHOROGO	,
P 16	CANGLON	31,650
P 17	LA TRONOSA	13,040
P 54	BAYANO	·
P 55	CHEPIGANA	
	SUBTOTAL	77,780
	REFUGIOS DE VIDA SILVESTRE	
P 18	*ESTERO RIO SAN JUAN	
P 19	*CIENEGA DE CHANGUINOLA	
P 20	*PENINSULA VALIENTE	

^{* =} AREAS POTENCIALES

EXTENSION HA	NOMBRE DEL AREA	CODIGO
	*ESTERO RIO BAYANO	D 01
	*CIENEGA DE UREY	P 21 P 22
	*ENSENADA DE COPAL	P 23
	ISLAS TABOGA - URABA	P 24
	*ISLAS PACHECA - PACHEQUILLA	P 25
	*ESTERO GOLFO DE SAN MIGUEL	P 26
	*CIENEGA DE MATSUGARATI	P 27
	*CERRO CERREZUELA - RIO GRANDE	P 28
	*ESTERO BAHIA DE MUERTOS	P 29
	*PLAYA BARQUETA	P 30
	*ESTERO RIO FONSECA	P 31
	*ESTERO RIOS TABASARA - BUBI	P 32
	*CIENEGA EL MANGLE	P 33
	*ESTERO RIO LA VILLA	P 34
	*PEÑON DE LA HONDA	P 35
	*ESTERO GOLFO DE MONTIJO	P 36
5:	ISLA DE LA IGUANA	P 37
	*ISLA COIBA - JICARON	P 38
****	*ISLA DE CAÑAS	P 39
53	SUBTOTAL	
	BOSQUES PROTECTORES	
240,000	PALO SECO	P 40
240,000	*SERRANIAS DE MAJE	P 41
	EL MONTUOSO	P 42
	ALTO DARIEN	P
	, 12.10 2.11.112.11	-
240,000	SUBTOTAL	
	MONUMENTOS NACIONALES	
	*CAYO SWAN	P 43
	*CAYO TIGRE	P 44
	*LAGUNAS DEL VOLCAN	P 46
		P 46 P 47

^{* =} AREAS POTENCIALES

Continuación de CUADRO 6.7.

CODIGO	NOMBRE DEL AREA	EXTENSION HA
P 49	*PICACHOS DE OLA	
P 50	*GRAN GALERA DE CHORCHA	
P 51	*ISLA UVAS SECAS	
	SUBTOTAL	0
	RESERVA CIENTIFICA	
P 45	*ISLA BARRA COLORADO	
P 52	*ISLA MAJE	
	SUBTOTAL	0
	RESERVAS DE LA BIOSFERA	
	DARIEN: 555,000 HA (P9)	555,000
P 53	KUNA YALA (BAJO REVISION DEL UNESCO)	290,369
	SUBTOTAL	845,369
	TOTAL	2,477,431

^{* =} AREAS POTENCIALES

ANEXO I

AREAS PROTEGIDAS ESTABLECIDAS EN AMERICA CENTRAL (EXTENSION APROXIMADA EN HA)

PAIS	RESERVAS BIOLOGICAS, MARINAS O CIENTIFICAS	PARQUE NACIONAL	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE	REFUGIO RESERVA FORESTAL, DE BOSQUE NACIONAL, VIDA ZONA O CUENCA ILVESTRE PROTECTORA	RESERVA INDIGENAS & AREAS CULTURALES	RESERVAS DE LA BIOSFERA	*TOTAL
BELICE	311	4,165	1,174	126,500			132,150
COSTA RICA	29,582	420,234	125,267	502,972	254,469	733,443	1,332,524
EL SALVADOR		13,296	3,400				16,696
HONDURAS	71,234	170,271	65,100			525,100	831,705
PANAMA	845,369	1,008,860	53	317,780		845,369	2,462,431
NICARAGUA	123,005	72,227	4,800	263,400			413,432
**GUATEMALA		DIGEBOS	CECON	IDAEH	TOTAL		
		34,402	152,850	128,583	315,835		

INDIVIDUALES. PARA EFECTOS DE CALCULAR LOS TOTALES NACIONALES, ESTAS AREAS SE CONTABILIZAN SEGUN SU *PARA COSTA RICA & PANAMA LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA SE COMPONEN DE UNA O MAS AREAS PROTEGIDAS CATEGORIA DE MANEJO INDIVIDUAL.

**EN EL CASO DE GUATEMALA, SE REPORTA LAS EXTENSIONES SEGUN LA INSTITUCION RESPONSABLE POR EL MANEJO.

CECON: CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS. IDAEH: INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. DIGEBOS: DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.